



GACETA DEL GOBIERNO



Periódico Oficial del Gobierno del Estado Libre y Soberano de México
REGISTRO DGC NUM. 001 1021 CARACTERISTICAS 113282801

Mariano Matamoros Sur No. 308 C.P. 50130
Tomo CLXXXV A:2023/001/02
Número de ejemplares impresos: 600

Toluca de Lerdo, Méx., viernes 10. de febrero del 2008
No. 23

SECRETARIA DE FINANZAS

ACUERDO POR EL QUE SE DAN A CONOCER LAS PARTICIPACIONES FEDERALES PAGADAS A LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE MEXICO CORRESPONDIENTES AL PERIODO DE OCTUBRE A DICIEMBRE DE 2007.

SUMARIO:

AVISOS JUDICIALES: 339, 123-A1, 53-B1, 124-A1, 126-A1, 359, 361, 362, 56-B1, 358, 122-A1, 363, 365, 368, 369 y 370.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES: 364, 371, 54-B1, 360, 125-A1, 55-B1, 366 y 367.

“2008. AÑO DEL PADRE DE LA PATRIA MIGUEL HIDALGO Y COSTILLA”

SECCION SEGUNDA

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

SECRETARIA DE FINANZAS

ACUERDO POR EL QUE SE DAN A CONOCER LAS PARTICIPACIONES FEDERALES PAGADAS A LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE MEXICO CORRESPONDIENTES AL PERIODO DE OCTUBRE A DICIEMBRE DE 2007.

ARISTÓTELES NUÑEZ SÁNCHEZ, Subsecretario de Ingresos, de conformidad con los artículos 1, 3, 19 fracción II y 24 fracciones III y IV de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México y a los artículos 3 fracción I, 4 fracciones I y II, 6, 8 fracción XII y 10 fracción IV del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas; y

CONSIDERANDO

Que el 20 de diciembre de 1979, el Gobierno del Estado de México suscribió el Convenio de Adhesión al Sistema Nacional de Coordinación Fiscal con la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y fue publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de diciembre de 1979 y en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" del Estado el 19 de enero de 1982, en los términos que ordena la Ley de Coordinación Fiscal; y

Que el artículo 6o. de la Ley de Coordinación Fiscal establece la obligación a los gobiernos de las Entidades de publicar trimestralmente en el Periódico Oficial de la Entidad, el importe de las participaciones entregadas a cada uno de sus Municipios, he tenido a bien expedir el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- Publíquese el monto de las participaciones federales pagadas a los Municipios durante el periodo octubre a diciembre de 2007 en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" del Estado.

SEGUNDO.- Los montos de las participaciones federales pagadas a los Municipios durante el periodo octubre a diciembre de 2007 son los siguientes:

PARTICIPACIONES FEDERALES PAGADAS DE OCTUBRE A DICIEMBRE DE 2007

MUNICIPIO	FONDO GRAL. DE PARTICIPACIONES	IMPTO. SOBRE AUT. NUEVOS	FONDO DE FOMENTO MPAL.	IMPTO. SOBRE TENENCIA	IMPTO. SOBRE PROD. Y SERVS.	TOTAL
ACAMBAY	8,620,215.21	583,379.80	349,245.55	1,074,863.66	168,482.93	10,795,977.15
ACÓLMAN	11,600,732.07	842,130.22	375,207.99	229,061.43	233,786.40	13,280,918.11
ACULCO	6,704,029.22	429,343.51	456,855.08	490,524.49	126,834.79	8,207,587.09
ALMOLÓYA DE ALQUISIRAS	5,306,143.85	630,237.20	347,911.67	373,518.65	157,300.07	6,815,111.64
ALMOLÓYA DE JUAREZ	13,514,840.70	969,223.71	342,608.81	1,384,269.11	274,440.15	16,485,382.48
ALMOLÓYA DEL RIO	3,261,258.55	197,135.89	399,988.18	58,502.92	58,930.01	3,976,815.55
AMANALCO	4,959,673.80	328,875.95	323,201.01	306,015.28	95,787.69	6,013,553.73
AMATÉPEC	5,676,270.72	343,405.73	315,297.34	1,490,474.41	102,968.77	7,928,416.97

AMECAMECA	8,960,636.28	474,369.19	476,621.20	117,905.88	146,140.97	10,175,673.50
APAXCO	5,278,111.78	344,851.74	560,847.17	248,412.41	100,805.14	6,533,028.24
ATENCO	5,974,897.49	431,647.40	333,739.28	64,803.23	123,228.78	6,928,316.16
ATIZAPAN	3,618,079.39	231,051.54	425,168.49	61,653.07	68,060.02	4,404,012.51
ATIZAPAN DE ZARAGOZA	48,072,707.82	2,395,728.30	1,248,400.94	118,625.92	724,863.99	52,560,326.97
ATLACOMULCO	11,298,144.84	670,515.80	1,066,985.06	1,274,013.60	198,134.72	14,507,794.02
ATLAUTLA	5,303,407.58	328,856.47	434,368.80	185,409.25	97,467.72	6,347,507.81
AXAPUSCO	5,237,001.84	316,140.91	572,269.81	438,321.89	93,166.22	6,656,900.85
AYAPANGO	2,862,005.11	167,366.66	456,278.14	128,706.43	49,723.55	3,464,079.89
CALIMAYA	6,427,756.82	461,167.74	351,300.79	232,301.61	131,304.49	7,603,831.45
CAPULHUAC	6,124,931.98	365,854.43	400,828.47	225,911.28	109,365.94	7,228,922.10
COAGALCO DE BERRIOZABAL	28,075,802.47	1,543,870.91	1,008,283.13	82,354.12	445,039.21	31,155,349.84
COATEPEC HARINAS	7,354,988.80	444,657.72	422,468.21	864,943.18	131,884.23	9,228,952.14
COCOTITLAN	3,436,859.00	236,557.00	458,587.22	29,701.49	68,342.98	4,229,847.69
COYTEPEC	6,343,530.62	449,149.74	335,991.34	92,704.62	128,673.15	7,350,049.47
CUAUTITLAN	14,077,364.64	942,135.92	1,450,252.87	272,713.62	267,971.77	17,010,438.82
CUAUTITLAN IZCALLI	45,820,803.10	2,590,699.85	1,321,813.47	267,313.35	759,216.65	50,759,846.43
CHALCO	21,801,925.83	1,376,376.15	766,283.28	535,526.74	402,098.87	24,882,210.88
CHAPA DE MOTA	5,009,885.21	338,687.13	354,760.05	772,238.55	98,188.09	6,573,759.04
CHAPULTEPEC	2,658,971.19	335,467.40	637,777.76	37,801.89	82,881.48	3,752,859.72
CHIAUTLA	4,951,709.16	349,869.42	470,490.75	169,658.47	100,092.26	6,041,820.06
CHICOLOAPAN	11,729,133.67	1,041,978.49	583,506.09	69,303.46	282,304.14	13,706,225.85
CHICONCUAC	5,959,798.52	319,481.02	400,209.08	27,901.39	91,784.22	6,799,154.23
CHIMALHUACAN	33,182,236.87	2,082,528.28	468,504.01	96,304.81	615,210.27	36,424,784.24
DONATO GUERRA	5,653,154.75	360,300.81	317,311.84	357,317.84	105,746.79	6,804,832.03
ECATEPEC	147,087,953.80	7,947,744.29	645,804.36	358,217.89	2,371,052.05	158,410,772.39
ECATZINGO	2,911,682.42	193,451.77	363,537.25	146,257.30	56,513.39	3,671,642.13
EL ORO	6,811,347.89	390,943.69	418,146.61	544,527.18	117,758.04	8,282,723.41
HUEHUETOCA	7,802,171.15	570,848.37	874,357.61	164,708.23	160,822.73	9,572,708.09
HUEYPOXTLA	6,121,140.75	402,135.88	396,239.29	477,923.86	118,011.96	7,515,451.74
HUIXQUILCAN	35,736,851.90	2,075,182.41	2,068,930.55	875,743.72	550,475.03	41,307,193.61
ISIDRO FABELA	3,646,913.49	332,170.66	440,540.35	297,014.83	88,766.82	4,805,406.15
IXTAPALUCA	23,264,490.45	1,829,784.47	517,814.68	335,716.76	499,408.18	26,447,214.54
IXTAPAN DE LA SAL	6,746,494.71	384,614.34	856,229.09	629,131.40	117,285.39	8,733,754.93
IXTAPAN DEL ORO	3,081,621.78	176,268.87	334,177.69	309,615.45	54,084.01	3,955,767.78
IXTLAHUACA	15,360,462.72	918,304.20	345,425.34	1,774,888.61	269,871.35	18,668,952.22
JALTENCO	4,952,039.80	361,569.86	683,876.00	88,024.40	99,228.85	6,184,737.91
JILOTEPEC	10,821,595.50	622,808.93	663,002.72	1,290,664.43	187,766.03	13,585,837.61
JILOZINGO	4,564,576.93	251,658.61	628,123.90	394,219.68	77,714.04	5,916,293.16
JIUQUILCO	8,645,200.18	540,024.48	322,053.54	1,472,923.53	160,613.27	11,140,816.00
JOCOTITLAN	8,969,384.42	553,252.69	457,646.11	1,198,859.85	165,598.49	11,344,741.56
JOCUINGO	3,514,943.26	220,080.68	343,112.61	215,110.74	65,404.05	4,358,661.34
JUCHITEPEC	4,739,128.71	313,459.16	353,513.60	156,607.83	91,405.88	5,654,115.18
LA PAZ	20,379,200.03	1,161,167.67	644,169.36	18,900.94	349,446.60	22,552,884.60
LERMA	16,813,032.87	765,007.04	2,084,654.16	797,439.81	243,316.60	20,503,450.49
LUVIANOS	4,669,620.36	382,234.77	324,189.23	963,048.08	105,746.05	6,444,838.49
MALINALCO	5,349,287.17	332,772.63	605,834.33	609,330.43	97,343.97	6,984,588.53
MELCHOR OCAMPO	6,946,107.14	407,555.05	554,900.75	90,904.54	120,706.24	8,120,173.72
METEPEC	25,884,051.15	1,400,693.97	1,343,445.06	589,529.44	408,890.42	29,626,610.04
MEXICALTZINGO	3,435,504.30	213,090.66	455,759.95	24,301.21	62,832.72	4,191,488.84
MORELOS	5,505,006.86	341,139.11	347,839.99	765,839.29	101,654.56	7,062,477.81
NAUCALPAN DE JUAREZ	124,841,760.96	4,378,855.03	1,533,229.30	527,426.33	1,499,320.98	132,780,592.60
NEXTLALPAN	4,589,311.62	320,365.31	565,796.50	81,004.05	91,791.34	5,628,268.82
NEZAHUALCOYOTL	104,915,786.03	5,122,996.98	690,587.74	36,001.79	1,603,663.60	112,389,016.14
NICOLAS ROMERO	25,132,148.60	1,586,621.57	558,421.39	925,065.19	464,289.49	28,666,557.24

PARTICIPACIONES FEDERALES PAGADAS DE OCTUBRE A DICIEMBRE DE 2007

MUNICIPIO	FONDO GRAL. DE PARTICIPACIONES	IMPTO. SOBRE AUT. NUEVOS	FONDO DE FOMENTO MPAL.	IMPTO. SOBRE TENENCIA	IMPTO. SOBRE PROD. Y SERVS.	TOTAL
NOPALTEPEC	2,942,098.65	197,428.06	583,234.22	114,305.71	57,494.90	3,894,561.54
OCOYOACAC	9,043,219.53	507,224.67	485,220.13	497,184.83	155,101.44	10,687,950.60
OCUILAN	6,818,929.25	482,433.10	374,312.54	915,345.89	137,340.29	8,728,360.87
OTUMBA	5,925,682.22	376,701.03	401,473.59	293,414.65	110,866.47	7,108,137.96
OTZOLOAPAN	2,648,087.86	158,717.05	334,257.81	363,818.15	47,789.38	3,552,470.23
OTZOLOTEPEC	7,778,822.75	593,748.17	323,326.03	385,219.23	166,394.34	9,247,510.52
OZUMBA	5,839,872.16	327,102.29	425,367.25	318,615.91	97,480.13	7,008,437.74
PAPALOTLA	2,177,358.22	128,758.21	787,343.80	43,202.16	38,364.06	3,175,042.45
POLOTITLAN	4,128,687.51	316,462.35	609,122.20	200,710.02	88,217.30	5,343,199.38
RAYON	3,780,215.80	263,430.51	430,552.10	33,301.67	75,260.73	4,582,760.61
SAN ANTONIO LA ISLA	3,571,032.61	221,813.37	1,300,125.23	45,802.29	85,340.95	5,204,014.45
SAN FELIPE DEL PROGRESO	12,533,396.36	832,343.21	320,318.20	1,151,157.47	242,653.31	15,079,868.55
SAN JOSE DEL RINCON	7,407,456.19	589,487.45	299,740.83	944,147.13	164,319.88	9,405,131.48
SAN MARTIN DE LAS PIRAMIDES	4,750,189.33	314,462.21	399,332.72	211,050.53	91,391.37	5,766,416.16
SAN MATEO ATENCO	9,580,707.51	592,273.87	543,619.59	162,188.10	174,372.82	11,053,160.69

SAN SIMÓN DE GUERRERO	2,775,589.31	153,495.35	361,528.69	287,114.33	46,054.98	3,623,782.66
SANTO TOMÁS	3,180,289.43	206,955.05	352,678.74	221,411.05	60,729.75	4,022,064.02
SOYANIQUILPÁN DE JUÁREZ	3,422,424.18	216,550.35	429,812.83	522,028.06	63,963.50	4,654,776.92
SULTEPEC	7,851,147.65	546,586.75	339,045.75	1,195,259.67	156,998.31	10,089,038.13
TECÁMAC	19,810,862.31	1,402,437.88	1,084,379.37	247,512.36	397,933.41	22,943,125.33
TEJUPILCO	9,298,984.31	606,874.26	420,061.18	1,008,950.38	177,313.42	11,512,183.57
TEMAMATLA	3,126,672.54	215,670.56	401,981.97	95,404.76	62,106.39	3,901,836.22
TEMASCALAPA	5,671,089.92	406,985.77	473,713.22	602,130.06	116,293.87	7,270,212.84
TEMASCALCINGO	9,821,659.46	578,785.06	323,112.92	713,735.63	173,206.03	11,610,498.10
TEMASCALTEPEC	6,346,835.15	371,713.68	326,454.77	1,312,265.52	113,057.36	8,470,326.48
TEMOAYA	9,179,082.56	597,795.03	305,614.06	1,048,552.35	174,728.98	11,305,772.98
TENÁNCINGO	10,841,241.33	627,264.20	533,958.64	504,925.20	186,871.15	12,694,260.52
TENANGO DEL AIRE	3,059,866.17	210,448.04	387,113.65	92,704.62	60,945.09	3,851,177.57
TENANGO DEL VALLE	9,669,732.30	597,106.44	428,181.10	522,926.11	177,510.25	11,395,456.20
TEÓLYUCAN	8,857,880.82	567,665.69	520,724.57	192,609.62	166,312.91	10,305,193.41
TEÓTIHUACÁN	7,559,771.49	455,154.40	574,872.48	217,810.87	134,210.26	8,941,819.50
TEPÉTLA OXTOC	5,100,207.52	342,838.87	399,524.85	86,854.33	99,770.13	6,029,195.50
TEPÉTLIXPA	4,448,632.01	279,324.86	495,077.39	41,402.07	82,126.27	5,346,564.60
TEPOTZOTLÁN	10,624,781.97	694,599.52	931,635.81	537,326.82	195,753.32	13,034,087.44
TEQUIXQUIAC	5,653,269.37	374,175.54	464,434.34	214,210.69	108,957.11	6,815,047.05
TEXCALITLÁN	4,633,965.32	294,147.27	386,736.03	443,722.16	86,548.10	5,845,118.88
TEXCALYACAC	2,517,526.04	175,930.62	367,040.04	89,104.46	50,662.83	3,200,263.99
TEXCOCO	23,474,503.04	1,192,892.70	570,137.65	594,029.66	363,125.67	26,184,898.72
TEZÓYUCA	4,653,496.77	337,291.39	372,699.48	131,406.68	95,501.52	5,590,395.72
TIANGUISTENCO	10,752,814.11	581,697.54	583,449.49	589,979.48	175,654.28	12,663,594.98
TIMILPÁN	4,121,294.24	265,609.33	420,900.74	415,820.77	78,229.75	5,301,854.83
TLALMANALCO	8,935,797.87	539,340.09	360,038.82	48,602.42	160,149.31	10,043,928.31
TLALNEPANTLA DE BAZ	122,740,899.50	5,413,915.06	2,195,394.29	684,304.16	1,708,328.03	132,742,847.04
TLATLAYA	6,681,688.54	408,228.94	301,323.90	1,930,596.39	122,126.03	9,443,983.86
TOLUCA	84,513,077.85	4,581,044.46	1,075,074.76	2,213,210.50	1,314,922.64	93,697,330.21
TONANITLA	1,727,052.35	262,164.98	500,016.20	20,701.02	64,737.48	2,574,662.03
TONATICO	4,393,776.41	234,890.46	655,184.63	212,410.61	72,938.36	5,569,200.47
TULTEPEC	11,655,838.73	768,263.93	569,923.37	45,002.25	219,807.44	13,258,835.72
TULTITLÁN	45,709,002.86	2,151,701.41	1,016,199.37	133,206.65	676,104.04	49,988,214.33
VALLE DE BRAVO	15,240,174.16	853,815.58	1,488,781.62	970,248.44	193,846.93	18,546,866.73
VALLE DE CHALCO SOLIDARIDAD	26,060,725.57	1,668,005.03	553,249.89	28,801.43	485,415.94	28,797,197.86
VILLA DE ALLENDE	6,549,251.33	499,465.65	302,085.96	296,214.74	139,961.36	7,785,879.04
VILLA DEL CARBÓN	6,588,072.37	414,677.85	403,806.80	869,443.41	123,140.56	8,399,140.99
VILLA GUERRERO	7,752,570.92	488,310.31	388,951.21	741,637.03	143,941.36	9,515,410.83
VILLA VICTORIA	9,757,037.78	629,957.32	315,402.12	786,439.36	164,309.69	11,675,146.27
XALATLACÓ	4,636,702.44	296,025.23	343,643.08	399,349.93	87,416.30	5,763,136.98
XONACATLÁN	7,027,595.57	446,526.22	334,388.02	120,606.01	132,108.85	8,061,224.67
ZACÁZONAPAN	2,255,004.77	144,538.10	395,058.91	182,709.13	42,621.39	3,019,932.30
ZACUALPÁN	4,339,173.47	261,681.78	369,004.12	725,436.22	78,495.97	5,773,791.56
ZINACANTÉPEC	14,996,444.45	1,057,850.59	526,826.22	1,008,050.33	267,818.63	17,886,990.22
ZUMPAHUACÁN	4,193,721.68	301,581.46	353,412.95	366,318.29	85,675.83	5,300,710.21
ZUMPANGO	11,755,377.13	824,124.86	423,986.93	714,635.67	236,747.22	13,954,881.81
TOTAL:	1,710,604,251.19	97,666,114.23	71,448,898.12	58,446,307.94	28,920,316.00	1,987,085,887.48

Dado en la Ciudad de Toluca de Lerdo, Estado de México, a los veinticinco días del mes de enero de 2008.

ATENTAMENTE

LIC. ARISTÓTELES NÚÑEZ SÁNCHEZ
SUBSECRETARIO
(RUBRICA).

AVISOS JUDICIALES

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
EDICTO

En el expediente 512/2005, relativo al juicio ejecutivo mercantil promovido por ARTURO RENE RAMÍREZ HERNÁNDEZ, en contra de INDEX, S.A. DE C.V., Y ALFREDO CONSTANTINO GUTIERREZ GUTIERREZ, el Juez Segundo Civil de Primera Instancia, Cuantía Mayor del distrito judicial de Toluca, Estado de México, señaló las doce horas del veinticinco de febrero de dos mil ocho, para que tenga lugar la primera almoneda de remate del bien embargado en el presente juicio, consistente en: Camioneta marca Ford Escape, modelo dos mil uno, color negro, serie 1FMYU03171KA97985, cinco puertas, transmisión automática, interiores en color café, asientos en piel, estéreo, espejos, parabrisas y calaveras en buen estado, rines de

marca Momo, cristales polarizados de fábrica en buen estado, el Juez ordenó su venta por medio edictos que se publicarán en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en la tabla de avisos que se lleva en este Juzgado, en el boletín judicial y en un periódico de mayor circulación, por tres veces dentro de tres días, convocando postores y citando acreedores, sirviendo de base para el remate la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$137,000.00 (CIENTO TREINTA Y SIETE MIL PESOS 00/100 M.N.), con tal que la parte de contado sea suficiente para pagar el importe de lo sentenciado y de manera que entre la publicación o fijación del último edicto y la fecha del remate medie un término no menor de cinco días de conformidad con los numerales 469 y 479 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria al Código de Comercio. Toluca, Estado de México, veintidós de enero de dos mil ocho.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Graciela Tenorio Orozco.-Rúbrica.

339.-30, 31 enero y 1 febrero.

**JUZGADO DECIMO DE PAZ CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

SE CONVOCAN POSTORES:

En los autos del juicio especial hipotecario, promovido por BBVA BANCOMER, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, ANTES BANCOMER, S.A. en contra de GRACIANO ANTONIO FERRER AGUILAR AGUILAR Y MARIA GUADALUPE CALDERON ZAVALA, expediente 1619/04, el C. Juez dictó un auto que en la parte conducente dice:

Audiencia. En la Ciudad de México, Distrito Federal, siendo las once horas del día once de diciembre del año dos mil siete... La Secretaría de Acuerdos hace constar que se encuentra presente en el local de este H. juzgado la parte actora por conducto de su apoderado legal el C. LICENCIADO VLADIMIR LEON PEREZ, quien en este acto se identifica... asimismo se hace constar que no se encuentra presente la parte demandada ni persona alguna que legalmente la represente no obstante de haber sido voceada por tres veces consecutivas... Acto seguido en uso de la palabra la parte actora por voz de su apoderado legal manifiesta... solicito a su señoría se señale nuevo día y hora para la audiencia de remate en primera almoneda para la celebración de la misma. El C. juez acuerda. Téngase por hechas las manifestaciones que vierte la parte actora por voz de su apoderado legal y como lo solicita se señalan las once horas del día veintiséis de febrero del año dos mil ocho, para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda a efecto de sacar en a la venta en subasta pública el inmueble hipotecado consistente en el departamento ubicado en Avenida Prados del Sur s/n, departamento 302 "B", e identificado internamente con el número interno 201 "C", Unidad Morelos, Tercera Sección, Colonia Prados Ecatepec, municipio de Tultitlán, Estado de México y su cajón de estacionamiento, sirviendo como base del remate de dicho inmueble la cantidad de \$ 165,000.00 (CIENTO SESENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.), que arroja el avalúo más alto rendido en autos, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicho avalúo... Con lo anterior se da por terminada la presente audiencia, siendo las once horas con treinta y cinco minutos del día en que se actúa, firmando el C. Juez Decimo de Paz Civil del Distrito Federal, Licenciado GILBERTO RAMON SANCHEZ SILVA, por y ante el C. Secretario de Acuerdos Licenciado JOSE ALBERTO MARTINEZ FRAGOSO con quien actúa, autoriza y da fe.-Doy fe.

Se ordena publicar por dos veces, debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última publicación y la fecha de remate igual plazo, en el tablero de avisos de dicho juzgado, en el Boletín Judicial, así como en la Oficina de Finanzas de dicha entidad y en el periódico de mayor circulación de dicha plaza.-El C. Secretario de Acuerdos, Lic. José Alberto Martínez Fragoso.-Rúbrica.

123-A1.-1º y 14 febrero.

**JUZGADO OCTAVO DE PAZ CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

EXPEDIENTE 547/2005.
SECRETARIA "A".

SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos del juicio oral seguido por BANCO SANTANDER, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE GRUPO FINANCIERO SANTANDER en contra de VICENTE AGUILAR MARTINEZ Y TERESA BELTRAN ROMERO, con número de expediente 547/2005 en cumplimiento a lo ordenado por auto de fecha veintiséis de noviembre del año dos mil siete.

Se ordena proceder al trance y remate del bien inmueble hipotecado lo anterior de conformidad con los artículos 485 y 486 del Código de Procedimientos Civiles, atento a lo dispuesto por

los artículos 564, 567, 570, 572 y demás relativos y aplicables del Código de Procedimientos Civiles, se anuncia en forma legal en primer almoneda, la venta del bien inmueble consistente en la vivienda en condominio número 6 seis, del lote 6 seis, de la manzana 36 treinta y seis, marcada con el número oficial 24-E veinticuatro-E, de la calle Jaitenco, del conjunto habitacional denominado "Presidente Adolfo López Mateos Primera Sección", marcada con el número 8 ocho, de la calle camino a San Miguel La Aurora, municipio de Cuautitlán Izcalli, Estado de México, siendo el precio de remate la cantidad de \$ 202,100.00 (DOSCIENTOS DOS MIL CIEEN PESOS 00/100 M.N.), que es el precio del avalúo mayor, para no parar perjuicios a la parte demandada, y para que tenga verificativo la celebración de la audiencia de remate, se señalan las once horas del día veintiséis de febrero del dos mil ocho, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de la cantidad de \$ 202,100.00 (DOSCIENTOS DOS MIL CIEEN PESOS 00/100 M.N.), que es el precio del avalúo, debiendo convocarse postores, quienes deberán consignar previamente por los medios autorizados por la ley el diez por ciento de la cantidad anteriormente señalada para que concurran como postores, lo anterior con fundamento en el artículo 574 del Código de Procedimientos Civiles, háganse las publicaciones por medio de edictos que se fijarán por dos veces en los tableros de avisos del juzgado y en la Tesorería del Distrito Federal, así como en el periódico La Crónica de Hoy, debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles, así como la última publicación y la fecha de la audiencia de remate. Toda vez que el domicilio del bien inmueble se encuentra fuera de la jurisdicción de este juzgado, gírese atento exhorto al C. Juez Competente en Cuautitlán Izcalli, Estado de México, a efecto de que se sirva hacer las publicaciones en los términos antes indicados en los tableros de avisos del juzgado exhortado, así como en la tesorería y en el periódico de mayor circulación en dicha municipalidad. Facultando al C. juez exhortado con plenitud de jurisdicción, concediéndosele el plazo de treinta días hábiles, para su diligenciación...". Notifíquese. Así lo proveyó y firma el Ciudadano Juez Octavo de Paz Civil, Licenciado AURELIO CRESPO OLVERA, ante la C. Secretaria de Acuerdos, quien autoriza y da fe.-Doy fe.

Para su publicación por dos veces en los estrados del juzgado debiendo mediar siete días hábiles entre una y otra publicación. México, D.F., a 30 de noviembre del 2007.-El C. Secretario de Acuerdos "A" del Juzgado Octavo de Paz Civil, Lic. María Esther Aizaga Alcántara.-Rúbrica.

123-A1.-1º y 14 febrero.

**JUZGADO CUADRAGESIMO OCTAVO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos del juicio especial hipotecario, promovido por BANCO SANTANDER, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO SANTANDER en contra de JOSE LUCIO MATIAS HERNANDEZ y DOMINGA PACIERO DE MATIAS, expediente 510/1998, el C. Juez 48º de lo Civil de esta Capital señaló las once horas del día veintiséis de febrero del año en curso, para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda, del bien inmueble hipotecado consistente en el departamento con número oficial 102, vivienda 2, edificio 1, perteneciente a la unidad afecta al régimen de propiedad en condominio marcada con el número 5, de la calle Circuito Presidente Adolfo López Mateos, construida sobre el lote 5, de la manzana 11, del conjunto habitacional denominado Presidente Adolfo López Mateos, Primera Sección y perteneciente al municipio de Cuautitlán Izcalli, Estado de México, con las medidas y colindancias y superficie total de 45,996 cm2, que obran en autos, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de la cantidad de \$ 215,000.00 (DOSCIENTOS QUINCE MIL PESOS 00/100 M.N.).

Para ser publicados por dos veces en los tableros de avisos de ese juzgado, en la Tesorería o Receptoría de Rentas y en el periódico de mayor circulación de esa entidad, debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha del remate igual plazo. México, D.F., a 16 de enero del 2008.-El C. Secretario de Acuerdos, Lic. Pedro de la Vega Sanchez.-Rúbrica.

123-A1.-1º y 14 febrero.

**JUZGADO SEXTO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

En cumplimiento a lo ordenado por acuerdo dictado en audiencia de fecha primero de febrero de dos mil cinco, trece de diciembre de dos mil siete y diecisiete de enero del presente año, dictados en los autos del juicio especial hipotecario, promovido por BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A. INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANAMEX ACCIVAL, S.A. DE C.V. HOY CESIONARIA DE BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE en contra de EMMA EVA GUEVARA ELIGIO DE MESTAS Y DAGOBERTO MESTAS GARCIA, con número de expediente 6/03, la C. Juez Sexto de lo Civil del Distrito Federal señaló las diez horas del día veintiséis de febrero de dos mil ocho, para que tenga verificativo el remate en segunda almoneda y publica subasta del inmueble hipotecado ubicado en calle Cecilia número ciento sesenta y uno, lote dieciocho, manzana trescientos ochenta y siete, Colonia Aurora Oriente, hoy Benito Juárez, Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, con la superficie, medidas y linderos que se encuentran detallados en autos, sirviendo de base para el remate la cantidad de UN MILLON SETENTA Y UN MIL SEISCIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL, precio asignado por la perito nombrada en rebeldía de la parte demandada, por resultar el más alto con rebaja del veinte por ciento de dicha cantidad es decir OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS OCHENTA PESOS MONEDA NACIONAL, y es postura legal aquella que cubra en su totalidad la cantidad mencionada, en la inteligencia que el remate de mérito se celebrará en el local de este juzgado ubicado en Avenida Niños Héroes 132, cuarto piso, Torre Norte, en la Colonia Doctores Delegación Cuauhtémoc, en México, Distrito Federal.

Para su publicación por dos veces en: el periódico el Diario de México, en los tableros de aviso de este juzgado, en los tableros de avisos de la Tesorería del Distrito Federal, debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha de remate igual plazo.-La C. Secretaría de Acuerdos "B", Lic. María Antonia Olmedo Cervantes.-Rúbrica.

123-A1.-1º y 14 febrero.

**JUZGADO 2º FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEX.
E D I C T O**

EXPEDIENTE 769/2006.

SE CONVOCA A POSTORES.

En el expediente número 769/06, relativo al juicio ordinario civil, cumplimiento de convenio, promovido por JORGE LUIS REYES CASTRO en contra de LUCRECIA CLEMENTINA MURGA ROSAS, en fecha veinte de septiembre del año dos mil siete, se dictó un auto que a la letra dice: en cumplimiento al tercer punto resolutorio de la sentencia definitiva de fecha treinta y uno de octubre del año dos mil seis, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 2.229, 2.232, 2.233, 2.234 y 2.236 del Código de Procedimientos Civiles, se cita a una cuarta almoneda de remate, el inmueble ubicado en (casa cuadrúplex), plazuela doce, de la Avenida Plazas de Aragón, manzana doce, lote número ciento veintiséis (126), casa tres (03), Fraccionamiento Las Plazas de Aragón, municipio de Nezahualcóyotl, Estado de México, inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del

Comercio de esta ciudad bajo la partida 367, volumen 178, del libro I, sección I, de fecha tres de abril de mil novecientos ochenta y siete, convocándose a postores, por ende se anuncia su venta en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO y en Boletín Judicial, por una sola vez, así como la tabla de avisos de este juzgado, remate en pública almoneda que tendrá verificativo a las trece horas con treinta minutos (13:30), del día veinte (20) de febrero del año dos mil ocho, sirviendo como postura legal la cantidad de \$ 765,842.50 (SETECIENTOS SESENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y DOS 50/100 M.N.).

Para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y el Boletín Judicial, si que medie menos de siete días entre la publicación del edicto y la almoneda, dado en la Ciudad de Nezahualcóyotl, México, a los veintinueve del mes de enero del año dos mil ocho.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Ricardo Arias Salazar.-Rúbrica.

53-B1.-1º febrero.

**JUZGADO 3º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CUAUTITLAN-CUAUTITLAN IZCALLI
E D I C T O**

En el expediente marcado con el número 823/2005, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por ALEJANDRO AVILES FRANCO en contra de ARMANDO MARIACA VELASCO Y GUILLERMO JAVIER SALAS, por auto de fecha catorce de enero del año en curso, se señalan las doce horas del dieciocho de febrero del dos mil ocho, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate del bien inmueble embargado en la diligencia de fecha treinta de noviembre de dos mil cinco, consistente en: Avenida Primero de Mayo sector J, edificio J-1, departamento ciento cuatro, Infonavit Centro, Unidad Habitacional Morelos, en Cuautitlán Izcalli, Estado de México, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de la cantidad en que fue valuado dicho bien inmueble en la cantidad de \$ 200,000.00 (DOSCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.); es la postura legal la que cubra la cantidad de \$ 133,332.00 (CIENTO TREINTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y DOS PESOS 00/100 M.N.).

Ordenándose su publicación por tres veces dentro de tres días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en la tabla de avisos de este juzgado, convocando postores para que comparezcan a la venta judicial, sin que medien menos de siete días entre la última publicación de los edictos y la almoneda, se expiden a los dieciséis días del mes de enero de dos mil ocho.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Martha María Dolores Hernández González.-Rúbrica.

124-A1.-1º, 5 y 6 febrero.

**JUZGADO CIVIL DE CUANTIA MENOR
DE COACALCO DE BERRIOZABAL, MEX.
E D I C T O**

SE CONVOCAN POSTORES.

Se hace del conocimiento al mejor postor, que en el expediente 491/2005, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por JOSÉ DEL CARMEN HERNÁNDEZ GARCÍA contra SANDRA ZAMORA DEGOLLADO, se dictó un auto en lo conducente dice: Coacalco de Berriozábal Estado de México, veintuno de enero del dos mil ocho, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1410, 1411 y 1412 del Código de Comercio, así como 469, 474 y 479 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria al Código de Comercio por disposición expresa de su artículo 1504, se señalan las trece horas del día veintuno de febrero del año dos mil ocho, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate de los bienes embargados y descritos en la diligencia de embargo consistentes en vehículo marca Volkswagen Sedán, modelo 1991, color blanco, estereo modular marca Pioneer doble casetera modelo A 360 con dos bocinas y control remoto, televisión marca Sony, mueble de plástico color blanco modelo

KV-9PT50, televisión marca Sanyo a color digital y control remoto, siendo postura legal la que cubre las dos terceras partes del importe fijado en los avalúos emitidos por los peritos nombrados por la parte actora, así como el nombrado en rebeldía de la parte demandada y que lo es la cantidad de \$ 16,500.00 (DIECISEIS MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), en consecuencia anúnciese en forma legal la venta de dichos bienes muebles a través de edictos que serán publicados por tres veces dentro de tres días, toda vez que se trata de bienes muebles, en la tabla de avisos o puerta del tribunal, así como en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO, la cual deberá hacerse sin que medien menos de cinco 5 días entre la última publicación del edicto y la fecha señalada para la almoneda.

Coacalco de Berrozóbal, Estado de México, 28 de enero del 2008.-Secretario de Acuerdos, Lic. José Alfredo Tapia Suárez.-Rúbrica.

126-A1.-1º, 5 y 6 febrero.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE OTUMBA-TECAMAC
E D I C T O**

C. SILVIA LOSOYA QUIROZ.

En el expediente número 303/2007, ANTONIO CANO CRUZ, promueve juicio ordinario civil, divorcio necesario en contra de SILVIA LOSOYA QUIROZ, demandándole: a).- La disolución del vínculo matrimonial que le une con la demandada, con fundamento en lo establecido por la fracción XIX del artículo 4.90 del Código Civil vigente en el Estado de México, b).- El pago de gastos y costas que se originen con la tramitación del presente juicio admitiéndose la demanda por auto de fecha catorce de marzo de dos mil siete, ordenándose por auto de fecha siete de diciembre de dos mil siete, emplazar a la demandada SILVIA LOSOYA QUIROZ, por medio de edictos al cual se le hace saber que debe presentarse por sí, o por apoderado legal o gestor que pueda representarlo, a dar contestación a la demanda instaurada en su contra dentro del plazo de treinta días contados a partir de la última publicación, se fijará además en la puerta del Juzgado una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento con el apercibimiento que en caso de no comparecer a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, se seguirá el juicio en su rebeldía y las posteriores notificaciones por lista y boletín judicial.

Y para su publicación por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado en otro periódico de mayor circulación en esta población y en el boletín judicial. Se expiden los presentes el día siete de enero de dos mil ocho.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Luz María Hernández Ramos.-Rúbrica.

359.-1, 13 y 22 febrero.

**JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

ANDRES VAZQUEZ CASTILLO:

En los autos del expediente número 632/2005, relativo al procedimiento especial de cancelación y pago de títulos de crédito (pagarés), promovido por JUAN SALGADO MONTESINOS a través de su apoderado legal en contra de ANDRES VAZQUEZ CASTILLO, el Ciudadano Juez Primero de lo Civil de Primera Instancia de este distrito judicial de Toluca, México, por desconocerse su domicilio o paradero, mediante auto de fecha veintiocho de noviembre del año dos mil siete, ordenó emplazar a usted ANDRES VAZQUEZ CASTILLO, por edictos que contengan una relación sucinta de la demanda y que deberán publicarse por tres veces consecutivas en el periódico de circulación amplia y cobertura nacional y el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado, con el objeto de que se presente Usted por sí o por apoderado o por gestor que pueda representarlo debidamente identificado al local de este Juzgado a

contestar la demanda entablada en su contra, dentro del término de tres días, contados a partir del siguiente al de la última publicación del edicto, apercibido que para el caso de no comparecer dentro de dicho término se tendrá conforme respecto de las prestaciones y los hechos que se mencionan, teniéndosele como domicilio subsecuente para recibir notificaciones de carácter personal la lista y el boletín judicial, en términos del artículo 1.170 del Código de Procedimientos Civiles en vigor. Haciéndole saber, que la parte actora le demanda: A).- La cancelación de los pagarés identificados del 17/36 al 36/36 de la serie de pagarés 36/36, suscrita a favor de JUAN SALGADO MONTESINOS por el señor ANDRES VAZQUEZ CASTILLO, que fueron extraviados, B).- El pago tanto del importe total de los 20 títulos de crédito objeto de la presente demanda, así como de los intereses moratorios generados y que se sigan generando en términos de lo pactado en los mismos títulos de crédito, desde la fecha en que incurrió en mora y se venció la totalidad de la serie, hasta el pago total y finiquito del adeudo. Se expide el presente a los tres días del mes de diciembre del dos mil siete.-Secretario, Lic. Isaias Mercado Soto.-Rúbrica.

361.-1, 7 y 12 febrero.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 418/2007.

SEGUNDA SECRETARIA.
RODRIGO RIVERO.

GRACIELA RIVERO MARTINEZ, le demanda las siguientes prestaciones: A).- La prescripción positiva por usucapción respecto de una fracción dos del terreno denominado "Tlateltilia", ubicado en la Cabecera Municipal del Calvario Acolman, perteneciente a este distrito judicial de Texcoco, Estado de México, cuyas medidas y colindancias se especifican más adelante. B).- La cancelación y tildación del asiento registral que obra en los libros del Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta ciudad de Texcoco, Estado de México, cuyos datos más adelante se especificarán. C).- Como consecuencia de la anterior prestación, se inscriba a mi nombre el inmueble objeto de la presente controversia, y misma que más adelante se detalla. D).- Solo para el caso de que se llegare a oponerse temerariamente a la presente demanda, el pago de gastos y costas que se originen, aún las de la Segunda Instancia que se llegaren a realizar, en términos de lo establecido por el artículo 1.227 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado de México. Fundo la presente demanda en las consideraciones de hecho y preceptos de derecho que a continuación se expresa.

HECHOS:

I.- Desde el día once de febrero del año de mil novecientos noventa y ocho, la suscrita entro a poseer con carácter de propietaria la fracción dos del terreno "Tlateltilia", ubicado en la Cabecera Municipal del Calvario Acolman, distrito de Texcoco, Estado de México, en virtud de compraventa celebrada con la señora GRACIELA MARTINEZ ZAVALA, lo cual constituye la causa generadora de mi posesión para los efectos de ley, tal y como me permito acreditarlo con el contrato de compraventa que para tal efecto se acompaña, siendo que dicho inmueble citado cuenta con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 37.70 metros linda con Manuel Rivero y Pablo Rosas, en la actualidad Callejón, al sur: 37.55 metros linda con sucesión de Pastor Lozano en la actualidad Longinos Rosas Vargas, al oriente: 128.60 metros linda con Carlos y Angel Rosas en la actualidad Zenaida Rosas y Guadalupe Zavaia, al poniente: 121.00 metros linda con Doroteo Rivero en la actualidad Judith María Dolores Martínez Zavaia, en la actualidad cuenta con una superficie aproximada de 4,647.26 metros cuadrados. II.- Dicho inmueble se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta ciudad de Texcoco, Estado de México, bajo los siguientes datos: bajo la letra "A", folios 11 vuelta y 12 frente, del libro índice de documentos privados, de fecha

siete de octubre de mil novecientos treinta y cinco, a favor de RODRIGO RIVERO tal y como lo acredito con la certificación debidamente mecanografiada expedida por el C. Titular del Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta ciudad, que anexo al presente escrito para todos los efectos probatorios a que haya lugar. III.- La posesión que detento del inmueble motivo de esta demanda, fue vendida por la señora GRACIELA MARTINEZ ZAVALA, inmueble que he venido poseyendo desde hace más de cinco años en forma pacífica, continúa, de buena fe, a la vista de todos, rebasándose lo establecido en la fracción I del artículo 912 del Código Civil anterior del Estado de México, para caso como el presente, considerando así mismo que he cumplido con los requisitos exigidos por la ley, ya que desde la fecha en que la suscrita entre a poseer dicho inmueble hasta la fecha he ejercitado actos de dominio sobre el mismo sin que persona alguna me haya molestado o disputado esa posesión, misma que es a la vista del público por lo que la suscrita he adquirido el derecho de convertirme de poseedora en propietaria del tantas veces citado inmueble el cual ya fue descrito. IV.- Por lo anteriormente expuesto resulta procedente la acción correspondiente en contra de quien aparece como propietario del multicitado inmueble en la Oficina Registral de la ciudad de Texcoco, Estado de México, para que previo los trámites de ley se me declare propietaria con todos los usos, costumbres y acciones de la fracción de terreno en la sentencia que al efecto se dicte y en consecuencia se ordene inscribirla a mi nombre en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta Ciudad de Texcoco, Estado de México.

El Juez Tercero Civil de Texcoco, por auto dictado el día dieciocho de diciembre del año dos mil siete, ordenó emplazarlo por edictos que deberán publicarse por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, otro en el de mayor circulación en esta población y en el boletín judicial, haciéndole saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, a dar contestación a la incoada en su contra, oponiendo las excepciones y defensas que a su interés convenga, así mismo, fijese en la puerta de este Organismo Jurisdiccional, copia íntegra de esta resolución por todo el tiempo que dure el emplazamiento, finalmente, se le previene para que señale domicilio para oír y recibir notificaciones en términos de lo previsto por el artículo 1.168, 1.170 y 1.182 del Código Adjetivo de la materia, con el apercibimiento que de no hacerlo, las subsecuentes y aún las de carácter personal se le harán por medio de lista que se fija en los estrados de este Juzgado.-Doy fe.-Texcoco, Estado de México, 22 de enero del año 2008.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Alejandra Jurado Jiménez.-Rúbrica.

362.-1, 13 y 22 febrero.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

C. FELIPE RAMIREZ PINEDA.

RITA DELGADO LOZADA, parte actora en el juicio ordinario civil, tramitado bajo el expediente 667/2007, en este Juzgado le demanda a FELIPE RAMIREZ PINEDA y PEDRO CORTES TORRES, las siguientes prestaciones: a).- La propiedad de una fracción del lote de terreno 18, manzana 269, de la colonia Aurora, municipio de Nezahualcóyotl, Estado de México, con una superficie de 76.50 metros cuadrados y las siguientes medidas y colindancias: al norte: 17.00 metros con lote 17, al sur: 17.00 metros con fracción del mismo lote, al oriente: 4.5 metros con lote 40, y al poniente: 4.5 metros con calle Isabelas, fundándose en los siguientes hechos, en fecha 1 de enero de 1990 celebró contrato privado de compraventa respecto de una fracción del bien inmueble mencionado con el señor PEDRO CORTES TORRES, ignorándose su domicilio se le emplaza y llama a juicio por edictos para que dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente en que surta efectos la última publicación comparezca a juicio, por apoderado o por gestor que pueda representarlo dentro del término indicado con el apercibimiento

que en caso de no hacerlo, el juicio se seguirá en su rebeldía, quedando a su disposición en la Secretaría del Juzgado las copias de traslado previéndole para que señale domicilio en esta ciudad, para oír y recibir notificaciones, ya que de no hacerlo, las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal le surtirán conforme a las reglas para las no personales, por lista y boletín judicial.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días, en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, que se edita en Toluca, México, en otro periódico de mayor circulación de esta ciudad que tenga publicación diaria y que cubra un territorio más amplio y en el boletín judicial, se expide el presente en ciudad Nezahualcóyotl, México, a los veintidós días del mes de enero del año dos mil ocho.-Doy fe.- Secretario de Acuerdos del Juzgado Cuarto Civil de Nezahualcóyotl, México, Lic. Luz María Martínez Colín.-Rúbrica.
56-B1.-1, 13 y 22 febrero.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

NARCISO BARRERA DIAZ Y SARA DIAZ DELGADO.

REYNA CARRANZA BARRERA, parte actora en el juicio ordinario civil tramitado bajo el expediente número 959/2007, en este Juzgado le demanda a NARCISO BARRERA DIAZ Y SARA DIAZ DELGADO, las siguientes prestaciones: a).- La usucapión del inmueble ubicado en la calle Lago Mayor número ciento treinta y nueve 139, e identificado como lote de terreno número 8, de la manzana 40, superficie cuatro "C" Mauro Castro y socios de la Colonia Agua Azul del municipio de Nezahualcóyotl, Estado de México, mismo que tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 17.00 metros con lote 7, al sur: 17.00 metros con lote 9, al oriente: 9.00 metros con el lote 33, y al poniente: 9.00 metros con calle Lago Mayor, con una superficie total de 153.00 metros cuadrados. Fundándose en los siguientes hechos: 1.- En fecha veinte de abril mil novecientos noventa y cinco, celebré contrato privado de compraventa con el señor NARCISO BARRERA DIAZ, respecto del bien inmueble antes mencionado. Ignorándose el domicilio de la parte demandada se les emplaza por edictos para que dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación para contestar la demanda entablada en su contra con el apercibimiento que de no comparecer por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlos, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo, dentro del plazo antes indicado, se seguirá el juicio en su rebeldía y las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal se le harán conforme a las reglas para las no personales, a través de lista y boletín judicial, quedando a disposición de la parte demandada en la Secretaría de este tribunal, las copias simples de traslado.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en Toluca, México, y en un periódico de mayor circulación de esta ciudad, que tenga publicación diaria y que cubra un territorio más amplio, así como en el boletín judicial del Estado de México, se expide el presente en Nezahualcóyotl, México, a los veinticuatro días del mes de enero del dos mil ocho.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos del Juzgado Cuarto Civil del distrito judicial de Nezahualcóyotl, México, Lic. Luz María Martínez Colín.-Rúbrica.
56-B1.-1, 13 y 22 febrero.

**JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL-CHIMALHUACAN
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 1047/2007.

C. RUFINO DURAN RAMIREZ.

CELESTINO MARTINEZ HERNANDEZ, demanda en la vía ordinaria civil de usucapión en contra de RUFINO DURAN RAMIREZ, respecto del lote de terreno número veinte de la manzana noventa y ocho, del barrio Pescadores municipio de Chimalhuacán, Estado de México, el cual tiene las siguientes

medidas y colindancias: al norte: siete metros cincuenta y cinco centímetros con lote veintiuno, al sur: siete metros con sesenta centímetros con lote diecinueve, al oriente: dieciséis metros con lote once, al poniente: dieciséis metros con calle Ezpamitl, con una superficie total de ciento veintidós metros con veinte centímetros cuadrados, habiéndolo poseído el referido lote de terreno CELESTINO MARTINEZ HERNANDEZ, desde el año de mil novecientos noventa y cuatro, y habiendo realizado contrato privado de compraventa en catorce de septiembre de mil novecientos noventa y cuatro, posesión que ha realizado de buena fe, pública, pacífica, continua, de forma ininterrumpida a título de dueño, ignorándose el domicilio de RUFINO DURAN RAMIREZ, se le emplaza por medio de edictos para que dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación de este edicto comparezca a este Juzgado a deducir sus derechos y en caso de no hacerlo se seguirá el juicio en su rebeldía y se le apercibe que deberá señalar domicilio para oír y recibir notificaciones en la Cabecera Municipal de este lugar, y de no hacerlo se harán las subsecuentes notificaciones por lista judicial y boletín judicial, la Secretaría deberá fijar copia íntegra de esta resolución en la puerta de este Juzgado.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico de mayor circulación y en el boletín judicial, expedido a los nueve días del mes de enero del año dos mil ocho.-Doy fe.-Primera Secretario de Acuerdos, Licenciada María Dolores Abundez Granados.-Rúbrica.

56-B1.-1, 13 y 22 febrero.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

EXPEDIENTE: 1017/2007.

DEMANDADO: DONATO ALBERTO REYES ALCANTARA.

El C. ALEJANDRO REYES VENEGAS Y NORMA REYES VENEGAS, le demanda en la vía ordinaria civil usucapición, respecto del lote de terreno número 15, manzana 105, colonia Maravillas, en Nezahualcóyotl, Estado de México, que tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 17.00 metros y colinda con lote 14, al sur: 17.00 metros colinda con lote 16, al oriente: 12.00 metros colinda con calle 17 y al poniente: 12.00 metros colinda con lote 03, con una superficie total de 204 metros cuadrados. Toda vez que el actor hace referencia que desde el día 12 de febrero de 1995, el actor lo ha venido poseyendo en calidad de propietario adquiriendo el lote de terreno mediante contrato privado de compra venta, e ignorando su domicilio se le emplaza por medio de edictos los cuales se publicarán por tres veces, de siete en siete días, haciéndole saber al demandado que deberá presentarse a dar contestación a la demanda instaurada en su contra dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación y señalen domicilio dentro de esta ciudad para oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento que de no hacerlo y si pasado este término no comparece por sí, o por apoderado o gestor que pueda representarlo a juicio, el presente se seguirá en su rebeldía y se le tendrá por contestada la demanda en sentido negativo y las subsecuentes notificaciones aun las personales se le harán por lista y boletín judicial en los estrados de este H. Juzgado, en términos de lo dispuesto por los artículos 1.168 y 1.170 del ordenamiento legal en consulta, debiéndose fijar además en la puerta de este tribunal una copia íntegra de la presente resolución.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado, que se edita en la ciudad de Toluca, Estado de México, en un periódico de mayor circulación de esta ciudad y boletín judicial. Se expide en ciudad Nezahualcóyotl, México, a los veinticinco días del mes de enero del año dos mil ocho.-Doy fe.-Primera Secretario de Acuerdos, Lic. Eugenio Valdez Molina.-Rúbrica.

56-B1.-1, 13 y 22 febrero.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 961/2007.

DEMANDADA: DOLORES PALACIOS LEON.

GUADALUPE ANTONIA MARTINEZ ALCAZAR, le demanda en la vía ordinaria civil, la usucapición respecto del lote de terreno ubicado en calle Santa Lucía, número 377, identificado como lote 8, manzana 60, de la colonia Ampliación General José Vicente Villada, del municipio de Nezahualcóyotl, Estado de México, que tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 17.00 metros con lote 7, al sur: 17.00 metros con lote 9, al oriente: 9 metros con lote 34, al poniente: 9 metros con calle, con una superficie de 153 metros cuadrados, manifestando la actora que con fecha 18 de octubre de 1990, celebró en su calidad de comprador contrato privado de compraventa con DOLORES PALACIOS LEON, por la cantidad de \$200,000.00 (DOSCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.), recibiendo en ese momento la posesión material de dicho inmueble, desde entonces ha venido poseyendo dicho inmueble en concepto de propietario, de buena fe, pacífica, continua e ininterrumpidamente por más de cinco años, por lo que, ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente día al de la última publicación del presente edicto, comparezca por sí, o por apoderado dar contestación a la demanda instaurada en su contra y señale domicilio dentro de esta ciudad para oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento que de no hacerlo y si pasado este término no da contestación a la misma, el presente juicio se seguirá en su rebeldía, teniéndosele por contestada en sentido negativo y las subsecuentes notificaciones aun las de carácter personal se le harán por boletín y lista judicial en términos de lo dispuesto por el artículo 1.182 del Código de Procedimientos Civiles vigente en la entidad, queda a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, copias simples de la demanda.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en un periódico de mayor circulación de esta ciudad y boletín judicial, se expide en ciudad Nezahualcóyotl, México, a los diecisiete días del mes de diciembre del año dos mil siete.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Eugenio Valdez Molina.-Rúbrica.

56-B1.-1, 13 y 22 febrero.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 1065/2007.

DEMANDADA: CARLOS FLORES LOPEZ.

MARIA DEL SOCORRO GUEVARA SOTO, le demanda en la vía ordinaria civil la usucapición, respecto de la fracción norte, del lote de terreno número 21, de la manzana 15, de la colonia Juárez Pantitlán, municipio de Nezahualcóyotl, Estado de México, que tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 17.00 metros con lote 22, al sur: 16.70 metros con fracción restante del mismo lote, al oriente: 7.50 metros con calle 16, al poniente: 7.50 metros con lotes 14 y 15, con una superficie total de 124.22 metros cuadrados, manifestando bajo protesta de decir verdad, que dicha fracción lo ha venido poseyendo en calidad de dueña, desde el día 2 de noviembre de 1993, por haber celebrado contrato privado de compraventa con la señora OFELIA DIAZ ROJAS, la cual le dio inmediata posesión física y material del inmueble, pagando en el acto la cantidad de \$85,000.00 (OCHENTA Y CINCO MIL PESOS MONEDA NACIONAL), como precio total de dicha compraventa, realizando actos de dominio, pues han pasado 13 años sin que su calidad de dueña haya cambiado, por lo que dicha posesión ha sido en forma pacífica, pública, continua e ininterrumpidamente, además de que dicha construcción existente en dicha fracción, la ha realizado con propios recursos económicos, también se ha hecho cargo del

pago de impuestos que genera dicha fracción, con motivo de dicha posesión, por lo que ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente día al de la última publicación del presente edicto, comparezca por sí, o por apoderado dar contestación a la demanda instaurada en su contra y señale domicilio dentro de esta ciudad para oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento que de no hacerlo y si pasado este término no da contestación a la misma, el presente juicio se seguirá en su rebeldía, teniéndosele por contestada en sentido negativo y las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal se le harán por boletín y lista judicial, en términos de lo dispuesto por el artículo 1.182 del Código de Procedimientos Civiles vigente en la entidad, queda a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, copias simples de la demanda.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días, en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en un periódico de mayor circulación de esta ciudad y boletín judicial, se expide en ciudad Nezahualcóyotl, México, a los veintin días del mes de enero del año dos mil ocho.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Eugenio Valdez Molina.-Rúbrica.

56-B1.-1, 13 y 22 febrero.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CHALCO-VALLE DE CHALCO SOLIDARIDAD
E D I C T O**

C. DAVID SARO RAZO.

Por medio del presente se le hace saber que en el expediente marcado con el número 851/2007, relativo al juicio ordinario civil, ROSA MARGARITA SANTILLAN LOPEZ, le demanda la nulidad de contrato de cesión de derechos, respecto del lote de terreno número 2, manzana 66, ubicado sobre la calle de Pachuca, marcado con el número oficial 26, colonia San Juan Tlalpizahuac, municipio de Valle de Chalco Solidaridad, Estado de México, con una superficie de 198.00 metros cuadrados y las siguientes medidas y colindancias: al noreste: 09.94 metros con calle Pachuca, al sureste: 19.75 metros con lote 03, al suroeste: 10.05 metros con lote 15, al noroeste: 19.87 metros con lote 01, asimismo, en cumplimiento a lo establecido por el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, se procede a asentar en estos edictos una relación sucinta de los hechos de la demanda: 1.- En fecha 11 de febrero del dos mil, adquirió en propiedad por compra que hizo al señor CRESCENCIO OLIVA ARREOLA y su esposa JOVITA RUIZ HERNANDEZ, el lote de terreno antes descrito, como lo acredita con la copia certificada del testimonio de escritura pública número 3,754, volumen 111 ordinario, de fecha 11 de febrero del 2000, misma que quedo debidamente inscrito ante el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Chalco, bajo la partida 114, volumen 302, libro primero, sección primera, de fecha 05 de septiembre del 2000, pagando desde esa fecha y hasta la actualidad todas las contribuciones fiscales que eroga dicho inmueble, 2.- Antes de que comprara el inmueble, mi vendedor me informó que tenía celebrado un contrato de comodato con el señor SALVADOR HERNANDEZ ESPARZA, respecto de una de las viviendas que se encontraban construidas en el lote que le estaba vendiendo, la cual era ocupada como taller de carpintería y que por lo tanto necesitaba unos meses para poder entregarme totalmente desocupado el inmueble, 3.- En aquel entonces me urgía tener un lugar donde vivir, en fecha 6 de enero del 2000, la suscrita y mi vendedor el señor CRESCENCIO OLIVA, nos entrevistamos con el señor SALVADOR HERNANDEZ ESPARZA en la vivienda que ocupa hasta la fecha como taller de carpintería, informándole que iba yo a comprar el inmueble, sin embargo, el señor SALVADOR HERNANDEZ ESPARZA, nos pidió que le diéramos unos meses para desocuparla, ya que no tenía otro lugar en donde instalar su carpintería, y que incluso como iba yo a comprar el inmueble que el se podía arreglar conmigo para que se la rentará, desde el día once de febrero del año dos mil, en que compré el inmueble.

tome posesión del mismo y le proporcione los servicios necesarios, cubriendo asimismo sus contribuciones fiscales. 4.- He tratado de dar por terminado el contrato de comodato que tengo celebrado con el señor SALVADOR HERNANDEZ, requiriéndole en diferentes ocasiones en forma extrajudicial la entrega de la vivienda, sin embargo este se ha negado rotundamente a hacerlo, 5.- En fecha 6 de noviembre del año 2002, promoví en contra del hoy demandado SALVADOR HERNANDEZ ESPARZA ante el Juzgado Primero Civil de Primera Instancia de distrito judicial de Chalco, Estado de México, medios preparatorios a juicio, a efecto de que este compareciera ante la presencia judicial y declarara sobre la calidad de posesión o tenencia que tiene sobre la vivienda, formándose el expediente número 1137/2002, compareciendo el hoy demandado en fecha 22 de noviembre de dicho año, ante dicha autoridad, ante quien declaró lo siguiente: "Que si se encuentra en posesión de ese taller, en calidad de legítimo propietario y poseedor desde hace quince años, en forma pacífica, continua, pública y de buena fe y con documentos que avalan su propiedad, que le compro a su suegro de nombre DAVID SARO RAZO que si conoce a la promovente de las diligencias ROSA MARGARITA SANTILLAN", 6.- Con motivo de lo anterior y dado que en los títulos de propiedad anteriores al no aparece en ningún lado el señor DAVID SARO RAZO como propietario del inmueble materia del presente juicio, por lo que debe declararse la nulidad del contrato de cesión de derechos que celebró el demandado SALVADOR HERNANDEZ ESPARZA con el señor DAVID SARO RAZO, se emplaza a dicha persona por medio de edictos, haciéndole saber la radicación del presente juicio y que deberán de presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente al en que surta efectos la última publicación con el apercibimiento que en caso de no comparecer a dar contestación a la instaurada en su contra por sí, por apoderado legal que les represente se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones en términos del artículo 1.170 del Código de Procedimientos Civiles, fijándose además en la puerta de este Juzgado una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento.

Publíquese por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado otro de mayor circulación en esta población y boletín judicial, expedidos en Valle de Chalco Solidaridad, Estado de México, a los once días del mes de diciembre del dos mil siete.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, M. en D. José Agustín Méndez Contreras.-Rúbrica.

56-B1.-1, 13 y 22 febrero.

**JUZGADO PRIMERO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 394/07.
CARMEN LETICIA BASTIDA SANCHEZ.
DEMANDA A: ERIC HERNANDEZ ORELLANA.

En la vía ordinaria civil, las siguientes prestaciones: A).- La disolución del vínculo matrimonial que los une, fundándose en el artículo 4.90 fracción XIX del Código Civil, B).- La guarda y custodia provisional y en su momento definitiva en su favor, respecto de su menor hijo ERIC OSMAR HERNANDEZ BASTIDA, C).- El pago y aseguramiento de una pensión alimenticia provisional y en su momento definitiva a favor de la actora y de su menor hijo, suficiente y bastante para sufragar sus necesidades, D).- El pago de gastos y costas que se originen con la tramitación del juicio y por ignorarse su domicilio, por medio del presente se le hace saber al demandado que debe presentarse dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al de la última publicación a dar contestación a la instaurada en su contra. Se fijará además en la puerta del tribunal, una copia íntegra de la resolución, si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones de conformidad a lo establecido por el artículo 1.170 del Código de Procedimientos Civiles.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en otro de circulación en esta ciudad y en el boletín judicial, dado en ciudad Nezahualcóyotl, México, a los diecisiete días del mes de enero del año dos mil ocho.-Doy fe.-Secretario, Lic. Elvia Escobar López.-Rúbrica.

56-B1.-1, 13 y 22 febrero.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O**

DEMANDADO: FRACCIONADORA LOMAS DE CRISTO.

Por medio del presente edicto, se les hace saber que EDUARDO CHAPARRO GORDILLO, promovió juicio ordinario civil de usucapión bajo el expediente número 65/2007, reclamando las siguientes prestaciones: A).- Que se declare por parte de la autoridad judicial que se ha consumado a favor la usucapión y por lo tanto, he adquirido la propiedad del predio sin denominación, ubicado en la calle Cempohuallan, lote 16, manzana 9, sección C, en el fraccionamiento Lomas del Cristo, municipio y distrito judicial de Texcoco, Estado de México, el cual cuenta con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 25.00 metros y colinda con lote No. 17, al sur: 25.00 metros y colinda con lote 15, al oriente: 10.00 metros y colinda con lote No. 19, y al poniente: 10.00 metros y colinda con calle Cempohuallan con una superficie total de aproximada de 250 metros cuadrados. B).- Que se ordene la inscripción de la sentencia ejecutoria en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta ciudad. C).- El pago de los gastos y costas que el presente juicio origine. Basa sus prestaciones en los siguientes hechos: 1.- Desde el día 05 cinco de enero de 1992 mil novecientos noventa y dos adquirí a mi nombre el predio sin denominación y desde esa fecha me fue entregada la posesión y hasta la fecha sigo poseyendo en tal carácter dicho predio, mismo que se encuentra ubicado sobre la calle Cempohuallan, número 32, lote 16, manzana 9, sección C, fraccionamiento Lomas de Cristo, municipio de Texcoco, Estado de México, desde la fecha 05 de enero 1992 mil novecientos noventa y dos, le compre al Sr. MARIO ALBERTO RUIZ ESPARZA, el terreno en la cantidad de \$55,000,000.00 (CINCUENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.), como lo acredito con el contrato de compraventa, mismo que se anexa, en copia certificada ante notario. 2.- Aparece como propietaria del predio la Fraccionadora Lomas de Cristo como consta en la inscripción hecha en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de la ciudad de Texcoco, en la sección primera, libro 1, bajo la partida 23, del volumen 14, de fecha 03 de diciembre de 1975, e inscrita a nombre de la Fraccionadora Lomas de Cristo, como lo acredito con el mismo certificado de inscripción que agregé a la presente. Una vez hecha la búsqueda correspondiente, el Juez Tercero Civil de Texcoco, Estado de México, por auto de fecha doce de septiembre del año dos mil siete ordena llamarlo a juicio por medio de edictos que deberán publicarse por tres veces de siete en siete días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado en otro de mayor circulación en esta población y en el boletín judicial mismos que contendrán una relación sucinta de la demanda haciéndole saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente al de la última publicación, a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, oponiendo las excepciones y defensas que a su interés convengan, así mismo, fijese en la puerta de este Organó Jurisdiccional copia íntegra de esta resolución por todo el tiempo que dure el emplazamiento. Finalmente prevengasele para que señale domicilio para oír notificaciones en términos de lo prevenido por el artículo 1,168 del Código Adjetivo de la materia con el apercibimiento que de no hacerlo las subsecuentes y aún las de carácter personal se le harán por medio de lista y boletín judicial.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Adriana Bárcenas Reynoso.-Rúbrica.

56-B1.-1, 13 y 22 febrero.

**JUZGADO SEXTO DE DISTRITO EN MATERIA DE PROCESOS
PENALES FEDERALES EN EL ESTADO DE MEXICO
E D I C T O**

Al margen sello con escudo nacional dice: Estados Unidos Mexicanos.-Juzgado Sexto de Distrito en Materia de Procesos Penales Federales en el Estado de México, catorce de enero de dos mil ocho.

A QUIEN CORRESPONDA:

En los autos de la causa penal 70/2006, instruida contra ISIDRO OROZCO EMILIANO, por un delito contra la salud, se ha ordenado citar a JOSE LOPEZ PEREZ, para que comparezca a las instalaciones de este Juzgado de Distrito, sito en Avenida Nicolás San Juan número 104, segundo piso, colonia Ex-rancho Cuauhtémoc, Toluca, Estado de México, a las DIEZ HORAS DEL TRECE DE FEBRERO DE DOS MIL OCHO, para la práctica de una diligencia en donde fue ofrecido como testigo, debiendo justificar si tuviere algún impedimento para ello, lo que se ordena publicar en términos del artículo 83 del Código Federal de Procedimientos Penales.

Para publicar en un diario de mayor circulación a nivel nacional, por una sola vez.

SECRETARIA

LIC. MARIA ESTHELA ITURBE VALDES
(RUBRICA).

358.-1 febrero.

**JUZGADO SEXTO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ATIZAPAN DE ZARAGOZA
E D I C T O**

A: LIBORIA DE LA TORRE CRUZ.

En el expediente número 1003/2007, relativo al juicio ordinario civil (divorcio necesario), promovido por JOSE DE JESUS PALOALTO AVILA en contra de LIBORIA DE LA TORRE CRUZ, en el cual la Juez Sexto de lo Familiar del Distrito Judicial de Tlalnepantla, con residencia en Atizapán de Zaragoza, México, dicto un auto que a la letra dice:

Atizapán de Zaragoza, México, catorce de enero de dos mil ocho.

Agréguese a sus antecedentes los escritos de cuenta presentado por JOSE DE JESUS PALOALTO AVILA, visto su contenido, como lo solicita y atento a los informes rendidos por las autoridades correspondientes, con fundamento en el artículo 1,181 de la Ley en cita, emplácese a LIBORIA DE LA TORRE CRUZ, en términos del precepto legal antes invocado, por medio de edictos, los cuales deberán contener una relación sucinta de la demanda, esto es emplazando a la demandada, notificándole que el actor en el presente juicio JOSE DE JESUS PALOALTO AVILA, reclama: a).- Disolución del vínculo matrimonial previsto por la fracción XIX del artículo 4.90 del Código Civil; b).- Un régimen de visitas y convivencias con su menor hijo JUAN CARLOS PALOALTO DE LA TORRE; el pago de gastos y costas que se originen en el presente. Señalando que con fecha veintidós de marzo de dos mil ocho contrajo matrimonio con la demandada, que de dicho matrimonio procrearon un menor, que el último domicilio lo ubicaron en Belisario Domínguez, manzana tres, lote diez, colonia Ricardo Flores Magón, Nicolás Romero, Estado de México, que no existen bienes en la sociedad conyugal, que a partir del nacimiento del menor la demandada siempre se encontraba enojada, molesta, cambiando su actitud hacia el actor, que además de que la demandada tenía una hija de su relación anterior, el actor también compraba lo correspondiente para la misma, que algunas veces le refería que no quería seguir viviendo con él, que un día al regresar del trabajo al domicilio conyugal la demandada ya no se encontraba, llevándose al menor hijo de ambos y diversos objetos personales como el menaje de la casa, que lo anterior fue con fecha treinta

de abril de dos mil dos, que una vez que la demandada abandonara el domicilio conyugal, el actor la busco en algún domicilio del lugar que ella había mencionado que se marcharía a vivir, no localizándola, por lo que se apersono al domicilio de los padres de la demandada, a lo cual la madre de la misma ante sus visitas. lo insultaba y no le proporciono el domicilio de la demandada, por eso es que lo ignora el domicilio actual de la misma y no ha podido convivir con su menor hijo. Por lo que se publicarán los edictos por tres veces, de siete en siete días, en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO, en otro de mayor circulación en esta Ciudad y en el Boletín Judicial; asimismo deberá fijarse un copia del mismo en la puerta del Juzgado durante el tiempo que dure el emplazamiento, haciéndosele saber a la demandada que deberá de apersonarse en el presente juicio por sí o por apoderado que legalmente lo represente para hacer valer sus derechos dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente en el que surta efectos la última publicación con el apercibimiento que de no hacerlo se seguirá el juicio en rebeldía, asimismo se le previene para que señale domicilio para oír y recibir notificaciones dentro de esta ciudad, con el apercibimiento que para el caso de no hacerlo las posteriores notificaciones aún las de carácter personal, se le harán por medio de lista y Boletín Judicial conforme a lo que establece el artículo 1.168, 1.170, 1.172 del Código en cita.

NOTIFIQUESE

Así lo acordó y firma la Jueza del conocimiento Licenciada Paula Eva Hernández Granados, que actúa en forma legal con secretario de acuerdos Licenciado José Luis Mendoza Valdés, que firma y da fe de lo actuado.-Doy fe.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, y en el periódico de mayor circulación en esta Ciudad y en el Boletín Judicial, así como para su fijación en la puerta de este Juzgado por todo el tiempo que dure el emplazamiento; suscrito en la Ciudad de Atizapán de Zaragoza, México, a los veintiocho días del mes de enero del año dos mil ocho.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. José Luis Mendoza Valdés.-Rúbrica.

122-A1.-1, 13 y 22 febrero.

JUZGADO DECIMO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ATIZAPAN DE ZARAGOZA E D I C T O

En el expediente número: 384/2007, relativo al procedimiento judicial no contencioso (notificación judicial), promovido por ELIZABETH MONSERRAT GUZMAN NIETO, en su carácter de apoderada de CONTROLADORA DE CARTERAS MEXICANAS ESPECIALES, SOCIEDAD ANONIMA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE a efectos de notificar a LAURA LETICIA AGUILAR GONZALEZ LA CESION ONEROSA DE DERECHOS DE COBRO, DERECHOS LITIGIOSOS, Y DE ADJUDICACION ORIGINADA POR RESOLUCION NOVO SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, como cedente y CONTROLADORA DE CARTERAS MEXICANAS ESPECIALES SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, como cesionaria, de la titularidad del crédito simple con garantía hipotecaria otorgado a LAURA LETICIA AGUILAR GONZALEZ, por la cantidad de \$105,740.70 (CIENTO CINCO MIL SETECIENTOS CUARENTA PESOS 70/100 M.N.), en ese entonces por BANCRESER SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, para adquisición del departamento de interés social marcado con el número 203, edificio A; condominio Casa Grande, construido sobre el lote número treinta y cinco (35), de la manzana X, resultante de la subdivisión de la fracción restante del predio ubicado en la Ex Hacienda del Pedregal, conocido comercialmente como Conjunto Urbano Hacienda del Pedregal, ubicado en Bulevar General Ignacio Zaragoza número 8, Colonia Monte María, Municipio de Atizapán de Zaragoza, México, asimismo el Juez del

Conocimiento ordenó mediante proveído de once (11) de enero de 2008, la publicación de la solicitud en la GACETA DEL GOBIERNO en el Diario Amanecer, periódico de mayor circulación en la entidad y en el Boletín Judicial, por tres veces de siete (7) en siete (7) días, debiéndose fijar en la puerta del Tribunal una copia íntegra de esta resolución por todo el tiempo de la notificación.-Se expiden a los veintitrés días del mes de enero de dos mil ocho.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Marisela Guevara Núñez.-Rúbrica.

122-A1.-1, 13 y 22 febrero.

JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR DISTRITO DE CUAUTITLAN-CUAUTITLAN IZCALLI E D I C T O

MIGUEL ANGEL LOERA FRANCO.

La señora PATRICIA IVETTE ZAMORA GONZALEZ, en el expediente radicado en este Juzgado, con el número 826/2007, relativo al Juicio Ordinario Civil, sobre divorcio necesario, demanda de usted: A).- La disolución del vínculo matrimonial. B).- La disolución de la sociedad conyugal. C).- El pago de una pensión alimenticia a favor de los menores LIZBETH Y EDUARDO DANIEL de apellidos LOERA ZAMORA. D).- El aseguramiento de dicha pensión alimenticia. E).- La guarda y custodia de los citados menores, y F).- El pago de gastos y costas del Juicio.

Fundándose para ello en los hechos que narra:

1.- En fecha trece de junio de mil novecientos noventa y ocho contrajeron matrimonio civil bajo el régimen de sociedad conyugal. 2.- De la unión conyugal procrearon a dos hijos de nombres LIZBETH Y EDUARDO DANIEL DE APELLIDOS LOERA ZAMORA. 3.- El último domicilio conyugal lo establecieron en calle de José María Morelos y Pavón, sin número, Colonia Jardines del Alba, en el interior de la Plaza Las Palomas, local NJ 21 54700-CR-54701, Cuautitlán Izcalli, Estado de México. 4.- Desde el inicio del matrimonio las cosas entre el demandado y la actora eran llevaderas hasta el año de mil novecientos noventa y nueve donde empezaron los problemas, corriendo a la actora y sus menores hijos en fecha dieciocho de enero del año dos mil cuatro a altas horas de la noche, haciendo uso de la fuerza y echando a la calle, acudiendo a la casa de su madre en Tultitlán, y desde esa fecha no se han vuelto a ver. 5.- Han transcurrido dos años sin que a la fecha se haya tenido algún tipo de convivencia o contacto, constándole estos hechos a ROSALBA GARCIA RAMIREZ, y que el demandado labora actualmente para la empresa denominada "BUTACAS LOERA".

Toda vez que se ignora su domicilio, en auto de fecha dieciocho de enero del año dos mil ocho, se ordenó emplazarle por edictos, para que dentro del plazo de treinta días, contados a partir del día siguiente al de la última publicación, se presente y de contestación a la demanda instaurada en su contra, con el apercibimiento que de no hacerlo dentro de dicho término, se le tendrá por presuntamente confeso de la misma o por contestada en sentido negativo según sea el caso, siguiendo el Juicio en rebeldía, previniéndole para que señale domicilio dentro de la zona industrial donde se ubica este Juzgado a efecto de oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento que en caso de omisión se le harán las posteriores aún las de carácter personal, por lista y Boletín Judicial, dejando a su disposición las copias simples exhibidas debidamente selladas y cotejadas para su traslado.

Se expide el presente edicto el día veintinueve de enero del año dos mil ocho, para su publicación en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en un periódico de mayor circulación en Cuautitlán Izcalli, Estado de México, y en el Boletín Judicial, por tres veces de siete en siete días.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Licenciado Porfirio Avelino.-Rúbrica.

122-A1.-1, 13 y 22 febrero.

**JUZGADO QUINTO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 529/2007.

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA
DEL ESTADO DE MEXICO.

ASUNTO: SE HACE SABER RADICACION DE SUCESION.

Se hace de su conocimiento que la señora PAULA CALDERON CRUZ, MARIA LUCINA ROCHA GARCIA, ANDRES, MARIA LUCIA, COLUMBA Y ROSA MARIA DE APELLIDOS ROCHA CALDERON, bajo el expediente: 529/2007, denunciaron el Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ANTONIO ROCHA RAMIREZ: basándose en los siguientes hechos: 1.- Según se acredita con la copia certificada del acta de defunción el hoy finado ANTONIO ROCHA RAMIREZ, falleció el día 28 de diciembre de 2006, teniendo como último domicilio el ubicado en Tercera Cerrada de Niños Héroes número 3, Colonia 16 de Septiembre, Santa Clara, Ecatepec de Morelos. 2.- El hoy finado no otorgó disposición testamentaria alguna, según se comprobará mediante los oficios de estilo que se deberán girar. 3.- El hoy finado ANTONIO ROCHA RAMIREZ, contrajo matrimonio civil bajo el régimen de sociedad conyugal, con la promovente PAULA CALDERON CRUZ, el día 29 de julio de 1967, por lo que la promovente ostenta el carácter de cónyuge superviviente, matrimonio del cual procrearon siete hijos de nombres ANDRES, MARIA LUCIA, ANGEL, COLUMBA, JOSE LUIS, ROSA MARIA Y CARLOS DE APELLIDOS ROCHA CALDERON, reconociendo el hoy finado antes del matrimonio también como su hija a MARIA LUCINA ROCHA GARCIA, todos mayores de edad a la fecha según se acredita con las copias certificadas de las actas de nacimiento que se exhibieron con la salvedad de las correspondientes a CARLOS, JOSE LUIS Y ANGEL DE APELLIDOS ROCHA CALDERON, señalando que el último domicilio de CARLOS, JOSE LUIS Y ANGEL DE APELLIDOS ROCHA CALDERON, fue el ubicado en Tercera Cerrada de Niños Héroes número 3, Colonia 16 de Septiembre, Santa Clara, Ecatepec de Morelos. 4.- Los promoventes nombraron como representante común a COLUMBA ROCHA CALDERON. El Juez por auto de fecha nueve de mayo del año dos mil siete, dio entrada a la denuncia y por desconocer el actual domicilio de CARLOS, JOSE LUIS Y ANGEL DE APELLIDOS ROCHA CALDERON, por auto del once de diciembre del año dos mil siete, ordenó hacerles saber la radicación de la sucesión por medio de edictos, haciéndoles saber que dentro del término de treinta días siguientes a la última publicación deberán de comparecer por sí, o por apoderado o por gestor que pueda representarlos se seguirá el juicio con la Agente del Ministerio Público adscrita a este Juzgado señalando domicilio de su parte para oír y recibir notificaciones y documentos con el apercibimiento que de no hacerlo así, se seguirá el Juicio en su rebeldía y las subsecuentes notificaciones, aún las de carácter personal, se les harán por medio de lista y Boletín Judicial, como lo establece el artículo 1.165 del Código de Procedimientos Civiles.

Los que se publicarán por tres veces de siete en siete días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO, en otro de mayor circulación en esta población y en el Boletín Judicial.- Primer Secretario, Lic. Bertha Becerra López.-Rúbrica.

122-A1.-1, 13 y 22 febrero.

**JUZGADO 5º. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS-COACALCO DE BERRIOZABAL
E D I C T O**

IMPULSORA DE FRACCIONAMIENTO POPULARES, S.A.

DELFINO CASTRO LEON, promueve en el expediente número: 523/07, relativo al Juicio Ordinario Civil, (usucapión), en contra de IMPULSORA DE FRACCIONAMIENTOS POPULARES, S.A. Y JUAN ANGEL RAMIREZ, respecto del bien inmueble ubicado en el lote 10, manzana 25, segunda sección,

Fraccionamiento Parque Residencial Coacalco, municipio de Coacalco de Berriozábal, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al nor-oriente: en 21.22 m con lote 9, al sur-oriente: en 7.00 m con la Avenida del Parque, al sur-poniente: en 15.50 m con Sierra Gorda, al nor-poniente: en 7.93 m con Sierra Gorda. Con una superficie total de: 135.53 m2.

El cual se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Tlalneantla, México, bajo la partida 266, volumen 191, libro primero, sección primera, de fecha siete de agosto de mil novecientos setenta y dos, aparece inscrito a favor de IMPULSORA DE FRACCIONAMIENTOS POPULARES, S.A., el inmueble con lote 10, manzana 25, sección segunda, ubicada en la zona urbana del Fraccionamiento Parque Residencial Coacalco, municipio de Coacalco de Berriozábal, Estado de México, y toda vez que se desconoce el domicilio de la demandada IMPULSORA DE FRACCIONAMIENTOS POPULARES, S.A., con fundamento en lo previsto por el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles, se ordena emplazar a dicha demandada por medio de edictos, que contendrán una relación sucinta de la demanda que se publicarán por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en el periódico Diario Amanecer y en el Boletín Judicial, haciéndole saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, debiendo fijarse además en la puerta de este Juzgado una copia íntegra de la resolución, por todo el tiempo del emplazamiento, si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo, se seguirá el Juicio en su rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones por lista y Boletín Judicial.-Dado en el local de este Juzgado, a los quince días del mes de octubre del año dos mil siete.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Dalel Gómez Israde.-Rúbrica.

122-A1.-1, 13 y 22 febrero.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

En el expediente número 596/03, relativo al Juicio Ordinario Mercantil, promovido por JUANA MARIA ISABEL TORRE HERNANDEZ, en contra de MARIA ELVA ROCHA HERRERA, ALVARO REYES MENDOZA Y ALICIA CABODEVILA CHAZARO, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate de los bienes inmuebles consistentes en: Calle de Cerezos número novecientos once, esquina Perales y lote de terreno con construcción, siendo el lote número cinco, de la manzana once, sección cuarta del Fraccionamiento Casa Blanca en Metepec, México, inscrito ante el Registro Público de la Propiedad de esta Ciudad, bajo la partida número 990-2150 a fojas 100, volumen 319, libro primero, sección primera de fecha veintisiete de abril de mil novecientos noventa y dos; el cual tiene una superficie de ciento cuarenta y nueve punto noventa y cuatro metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias al norte: siete metros con calle Cerezos, al sur: siete metros con lote seis; al oriente: veintiún punto setenta y nueve metros con calle Perales y al poniente: veintiún punto cinco metros con lote cuatro; a nombre de la codemandada María Elva Rocha Herrera, el segundo inmueble ubicado en el lote seis, zona cinco, manzana cuatro de los que se subdividió el terreno que perteneció al ejido denominado Capultitlán, municipio de Toluca, Estado de México, actualmente calle Andrés Quintana Roo, número novecientos seis de esta Ciudad, inscrito ante el Registro Público de la Propiedad de esta Ciudad bajo la partida número 771-272 a fojas ciento veintiuno, volumen 287, libro primero, sección primera de fecha ocho de enero de mil novecientos noventa; el cual tiene una superficie aproximada de trescientos cuarenta y ocho metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias al noroeste: quince punto treinta metros con calle Andrés Quintana Roo; al sureste: veintitrés punto sesenta y seis metros con lote número siete; al suroeste: quince punto cincuenta metros con lote número doce y al noroeste: veintiún punto ochenta metros con lote número cinco, a nombre de la codemandada ALICIA

CABODEVILA CHAZARO, sirviendo como base para el remate del primer bien la cantidad de \$971,000.00 (NOVECIENTOS SETENTA Y UN MIL PESOS 00/100 M.N.) y del segundo bien inmueble la cantidad de \$1'514,000.00 (UN MILLON QUINIENTOS CATORCE MIL PESOS 00/100 M.N.) se señalaron las nueve horas con treinta minutos del veintinueve de febrero del año en curso, ordenándose expedir los edictos correspondientes para su publicación por tres veces dentro de nueve días, en la GACETA DEL GOBIERNO, de la entidad, Boletín Judicial y en la puerta o tabla de avisos de este Juzgado, así como el lugar de los bienes muebles embargados, por lo que convóquese postores, cítese acreedores y notifíquese personalmente a la parte demandada siendo postura legal la que cubra el importe fijado en el avalúo que sirvió de base para el remate, en el entendido de que en caso de que la postura sea exhibida en billete de depósito o cheque de caja o certificado, este deberá suscribirse en favor del Poder Judicial del Estado de México. Dado en Toluca, México, a los veintiocho días del mes de enero del año dos mil ocho.-Doy fe.-Secretaría de Acuerdos, Licenciada Rosina Palma Flores.-Rúbrica.

363.-1, 8 y 14 febrero.

**JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

En el expediente número 301/2004, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por JUAN ARTURO TORRES HERNANDEZ, en contra de JORGE LEON FLORES, el Juez Segundo Civil de Primera Instancia de Cuantía Mayor de Toluca, México, señaló las once horas del día quince de febrero del dos mil ocho, para que tenga lugar la cuarta almoneda de remate del bien inmueble ubicado en calle Veintisiete de Septiembre sin número, en la población de San Jerónimo Chichahuaco, Metepec, México, convocando postores y citando acreedores, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 80.28 m con calle Veintisiete de Septiembre, al sur: 79.81 m con camino vecinal que lo separa de Vialidad Las Torres, al oriente: 35.79 m con Sara, Emma, Maricela y Ana María León Flores, al poniente: 41.46 m con Isabel Romero Neri. Con una superficie de tres mil ochenta y ocho punto sesenta y siete metros cuadrados. Clave catastral 1030720154000000, inscrito bajo la partida número 166-6744, volumen 354, libro primero, a fojas 16 de fecha 17 de junio de 1994, a nombre de JORGE LEON FLORES.

El Juez ordenó anunciar su venta por medio de edictos que se publicarán en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en el Boletín Judicial, así como en la tabla de avisos de este Juzgado y en el Juzgado Civil Competente de Primera Instancia de Toluca, con residencia en Metepec, México, por una sola vez, sin que debe mediar menos de siete días entre la última publicación del edicto y la celebración de la almoneda, sirviendo de base para la almoneda la cantidad de \$7,315,000.00 (SIETE MILLONES TRESCIENTOS QUINCE MIL PESOS 00/100 M.N.), suma resultante de la deducción del cinco por ciento del precio en que salió a remate en la primera almoneda, siendo postura legal la que cubra la totalidad de dicha cifra.-Se expide el presente en Toluca, México, a los treinta días del mes de enero de dos mil ocho.-Doy fe.-Secretario, Lic. Janet Flores Villar.-Rúbrica.

365.-1 febrero.

**JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

En el expediente número 269/97, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A. en contra de MIGUEL HURTADO DIAZ Y MARIA ASUNCION ROMERO PIÑA; el Juez Cuarto Civil de Primera Instancia de este distrito judicial, por auto de fecha veinticinco de enero del dos mil ocho, señaló las trece horas del día veintiséis de febrero del dos mil ocho, para que tenga verificativo la sexta almoneda de remate, respecto del bien inmueble embargado en

el presente juicio, consistentes en un inmueble ubicado en la calle del Alamo, sin número, Barrio del Arenal, del poblado de Villa Cuauhtémoc, Municipio de Otzolotepec, Distrito Judicial de Lerma, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 50.30 m con José Montoya Guerrero, al sur: 50.30 m con sucesión de la señora Teresa Hurtado viuda de Cortés, al oriente: 23.50 m con Gerardo Hurtado Ortiz, al poniente: 23.50 m con calle Cerrada Arenal, con una superficie de 1,182.00 m2., inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Toluca, México, bajo la partida 331-1279, volumen 36, libro primero, sección primera a fojas 51, de fecha cinco de octubre de mil novecientos noventa y dos, a nombre de MIGUEL HURTADO DIAZ, sirviendo de base para el remate del bien inmueble la cantidad de \$369,056.25 (TRESCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL CINCUENTA Y SEIS PESOS 25/100 M.N.), cantidad resultante de la deducción del diez por ciento sobre la cantidad que sirvió de base para la quinta almoneda de remate, siendo postura legal las dos terceras partes del precio que sirve de base para el remate. Por lo que a través de edictos, anúnciese su venta en forma legal, por tres veces dentro de nueve días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en la Tabla de Avisos de este Juzgado.-Notifíquese personalmente a los demandados.-Toluca, México, a treinta de enero del dos mil ocho.-Doy fe.-Secretario, Lic. Francisco Vargas Ramírez.-Rúbrica.

368.-1, 8 y 14 febrero.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE IXTLAHUACA
E D I C T O**

En los autos del expediente 1235/2007, promovido por AMERICA SELENE CRUZ QUINTANA, relativo al Procedimiento Judicial no Contencioso sobre información de dominio, respecto de un inmueble ubicado en la calle, antes Niembro hoy Orozco y Berra número 101, Cabeecera Municipal de San Felipe del Progreso, México, el cual desde el diez de enero de mil novecientos noventa y siete ha poseído de manera pública, pacífica, continua y de buena fe, que adquirió a través de contrato de compraventa que celebró con Herlinda Rebollo de Contreras. Inmueble que tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: en dos líneas, una de 12.90 metros y otra de 4.35 metros, antes con Alfonso Ruiz García, hoy con María de Jesús Garduño Robles; al sur: 16.90 metros con calle de su ubicación, actualmente calle Orozco y Berra, al oriente: en dos líneas de 5.10 metros, con calle Orozco y Berra y otra de 3.80 metros antes con Alfonso Ruiz García y María Guadalupe Alavez Vda. de Basurto, actualmente Adalberto Rosas Gil; al poniente: 9.20 metros con calle Vicente Guerrero. Con una superficie total de 139.00 metros cuadrados. El Juez del Conocimiento ordenó la publicación de los edictos correspondientes, por dos veces de dos en dos días en la "GACETA DEL GOBIERNO, del Estado" y en otro periódico local de los de mayor circulación, haciendo saber a quienes se crean con igual o mejor derecho sobre el inmueble descrito, comparezcan a deducirlo en términos de ley.-Dado en la Ciudad de Ixtlahuaca, México, a los veintitrés días del mes de enero del año dos mil ocho.-Doy fe.- Secretaría, Licenciada Ma. Guadalupe Garduño García.-Rúbrica.

369.-1 y 7 febrero.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CHALCO-AMECAMECA
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 404/2005.
SEGUNDA SECRETARIA.

C. CRISTOBAL TORRES AGUILAR.

ALEJANDRINA, MARIA CAMILA Y NATIVIDAD de apellidos TORRES AGUILAR denunciaron por su propio derecho Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de DIONICIO TORRES PALMA, ante el Juzgado Tercero Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Chalco, con residencia en Amecameca; los siguientes HECHOS: 1.- Nuestro señor padre DIONICIO

TORRES PALMA, falleció el 13 de enero del 2005, en Cuautla, Morelos. 2.- Las suscritas somos hijas legítimas de DIONICIO TORRES PALMA, aclarando que existen otros dos hijos de nombres HUMBERTO y CRISTOBAL de apellidos TORRES AGUILAR, quienes tienen sus domicilios, el primero en calle Campo Florido s/n y el segundo calle Reforma, número 44, ambos en Santa Isabel Chalma, perteneciente al municipio de Amecameca, Méx., haciéndole saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, para que comparezca a justificar sus derechos hereditarios y acredite su entroncamiento con el de cuyos DIONICIO TORRES PALMA, con el apercibimiento que si pasado este término no comparece por sí, por apoderado, por gestor judicial o albacea que pueda representarlo, se seguirá el juicio. Con fundamento en el artículo 1.181, 4.44 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado de México, NOTIFIQUESE al coheredero de la radicación a través de edictos.

Publíquese por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y otro de mayor circulación de esta localidad, así como en el Boletín Judicial del Estado de México y fijese en la puerta de este Juzgado una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento.- Amecameca, Estado de México, a los dieciocho días del mes de enero del año dos mil ocho.-Doy fe.-La Secretaria de Acuerdos, Lic. Araceli Sosa García.-Rúbrica.

370.-1, 13 y 22 febrero.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE TOLUCA E D I C T O

Exp. 134/01/2008, PEDRO VILLA SANCHEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Constituyentes No. 55, en Cacalomacán, municipio y distrito de Toluca, México, mide y colinda: al norte: con dos líneas la primera de 0.62 cms con Pedro Magno "N" y la segunda de 12.02 m Teresa Vargas Mondragón Vda. de Ortega; al sur: 12.90 m con calle Constituyentes; al oriente: 22.72 m con Teresa Vargas Mondragón Vda. de Ortega; al poniente: con dos líneas la primera de 0.30 cms con Pedro Magno "N" y la segunda de 22.50 m con Lorenzo Blancas Albarrán y Martín Villa Sánchez. Superficie de 288.72 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 18 de enero del año 2008.-El C. Registrador, Lic. José Luis Mercado Avila.-Rúbrica.

364.-1º, 7 y 12 febrero.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE IXTLAHUACA E D I C T O

Expediente 462/98/07, JUAN CANDIDO GONZALEZ, promueve inmatriculación administrativa, de un predio ubicado en San Pedro de los municipios de Ixtlahuaca, Méx., que mide y linda: al norte: 48.23 m con Adrián Martínez Vázquez, al sur: 48.23 m con Juan Cándido González; al oriente: 18.83 m con Alberto Clemente Plácido; al poniente: 18.83 m con Juan Cándido González. Con una superficie aproximada de 908.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Ixtlahuaca, Méx., a 30 de noviembre de 2007.-Registradora de la Propiedad, M. en D. Rosalva Romero Salazar.-Rúbrica.

371.-1, 7 y 12 febrero.

Expediente 504/119/07, MARIA EUGENIA SANTOS GONZALEZ, promueve inmatriculación administrativa, de un predio ubicado en el Cuartel Segundo, paraje denominado "Enguniguari", municipio de Jocotitlán, distrito de Ixtlahuaca, Méx., que mide y linda: al norte: 19.50 m con Luis Manuel Suárez Chimal; al sur: 21.90 m con Marcelino Santos y Raymundo Rodríguez; al oriente: 13.60 m con Tiburcio Santos y Marcelino Santos; al poniente: 12.60 m con una barranca. Con una superficie aproximada de 260.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Ixtlahuaca, Méx., a 30 de noviembre de 2007.-Registradora de la Propiedad, M. en D. Rosalva Romero Salazar.-Rúbrica.

371.-1, 7 y 12 febrero.

Expediente 551/128/07, JUAN GEORGE ZAMORA, promueve inmatriculación administrativa, de un terreno que se encuentra ubicado en el barrio de San Agustín, municipio de Jocotitlán, distrito de Ixtlahuaca, Méx., que tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 29.55 m con Carlos Cedillo; al sur: 30.00 m con Graciela Edith Palma Mendiola; al oriente: 37.85 m con Carlos Cedillo; al poniente: 46.75 m con Ricardo Gómez Plata. Superficie aproximada de 1,258.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Ixtlahuaca, Méx., a 30 de noviembre de 2007.-Registradora de la Propiedad, M. en D. Rosalva Romero Salazar.-Rúbrica.

371.-1, 7 y 12 febrero.

Expediente 598/138/07, PATRICIA JIMENEZ ENRIQUEZ, promueve inmatriculación administrativa, de un terreno que se encuentra ubicado en el barrio de San Joaquín El Junco, municipio de Ixtlahuaca, Méx., que mide y linda: al norte: 20.00 m con Leonardo López Reyes; al sur: 20.00 m con Alfonsa Mateo Salinas; al oriente: 18.00 m con Clea Salinas García; al poniente: 18.00 m con camino vecinal. Con una superficie total de 360.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Ixtlahuaca, Méx., a 4 de diciembre de 2007.-Registradora de la Propiedad, M. en D. Rosalva Romero Salazar.-Rúbrica.

371.-1, 7 y 12 febrero.

Expediente 403/89/07, BENANCIA GONZALEZ FELIPE, promueve inmatriculación administrativa, de un terreno que se encuentra ubicado en el barrio de San Joaquín El Junco, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 20.00 m con Patricia Enríquez; al sur: 20.00 m con Clea Salinas García; al oriente: 16.00 m con camino vecinal; al poniente: 16.00 m con calle. Superficie total de 320.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Ixtlahuaca, Méx., a 4 de diciembre de 2007.-Registradora de la Propiedad, M. en D. Rosalva Romero Salazar.-Rúbrica.

371.-1, 7 y 12 febrero.

Expediente 576/135/07, EPIFANIO CHAVEZ MARTINEZ, promueve inmatriculación administrativa, de un terreno laboral ubicado en Santa Cruz Tepexpan, Cuarta manzana, denominado "El Gigante", municipio de Jiquipilco, distrito de Ixtlahuaca, Méx., que mide: al norte: 11.00 m con camino; al sur: 11.00 m con Esteban Castillo González; al oriente: 15.00 m con Patricia Julián; al poniente: 15.00 m con Esteban Castillo González.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Ixtlahuaca, Méx., a 4 de diciembre de 2007.-Registradora de la Propiedad, M. en D. Rosalva Romero Salazar.-Rúbrica.

371.-1, 7 y 12 febrero.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE JILOTEPEC
E D I C T O S**

Exp. 923-218/07, MA. MAGDALENA ZUÑIGA GARCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en El Rincón, municipio de Jilotepec, distrito de Jilotepec, mide y linda: al norte: 180.00 m con Ricardo Garcia, al sur: 230.00 m con Fortino Zúñiga Garcia, al oriente: 657.00 m con Julia Zúñiga viuda de González, al poniente: 568.00 m con Aureliano Zúñiga Sandoval. Superficie aproximada: 10-50-00 has.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Jilotepec a 3 de diciembre de 2007.-C. Registrador, Lic. Edgar Castillo Martínez.-Rúbrica.

371.-1, 7 y 12 febrero.

Exp. 937-221/07, ADRIANA QUINTANAR POLO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Encinillas, municipio de Polotitlán, distrito de Jilotepec, mide y linda: al norte: 22.00 m con Cliserio Rodríguez, al sur: 11.00 m con Catalina Romero camino de herradura de por medio, al oriente: 34.00 m con Catalina Romero, camino de herradura de por medio, al poniente: 35.50 m con Magdalena Juárez. Superficie aproximada: 569.80 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Jilotepec a 10 de diciembre de 2007.-C. Registrador, Lic. Edgar Castillo Martínez.-Rúbrica.

371.-1, 7 y 12 febrero.

Exp. 936-220/07, ADRIANA QUINTANAR POLO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Encinillas, municipio de Polotitlán, distrito de Jilotepec, mide y linda: al norte: 100.00 m con Trinidad Quintanar, al sur: 100.00 m con camino vecinal, al oriente: en cuatro líneas 67.00, 52.00, 18.00 y 82.00 m con Laura Zamudio Romero, al poniente: 2 líneas de 83.00 y 76.00 m con Rebeca Romero. Superficie aproximada: 2-05-00 has.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Jilotepec a 10 de diciembre de 2007.-C. Registrador, Lic. Edgar Castillo Martínez.-Rúbrica.

371.-1, 7 y 12 febrero.

Exp. 924-219/07, TOMAS ZUÑIGA GARCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en El Rincón, municipio de Jilotepec, distrito de Jilotepec, mide y linda: al norte: 222.00 m con Fidel Noguez, al sur: 192.00 m con Prócoro Zúñiga Sandoval, al oriente: 122.00 y 478.00 m con Prócoro Zúñiga Sandoval, al poniente: 160.00, 12.00 y 432.00 m con José Zúñiga. Superficie aproximada: 11-67-40 has.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber

a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Jilotepec a 3 de diciembre de 2007.-C. Registrador, Lic. Edgar Castillo Martínez.-Rúbrica.

371.-1, 7 y 12 febrero.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE OTUMBA
E D I C T O S**

Exp. 94/43/07, NOE MANDUJANO JARQUIN, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado El Cerrito de Piedra Chiquito, ubicado en el pueblo de Santa María Patapa, municipio de San Martín de las Pirámides, distrito de Otumba, el cual mide y linda: norte: 75.00 m con Teófilo Ramos Andrade, sur: 83.00 m con Rafael Andrade Miranda, oriente: 944.70 m con Felipe Alva Elizalde, poniente: 944.70 m linda con Martín Alva Andrade. Con una superficie de 74,631.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Otumba, Méx., 30 de noviembre 2007.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. del Rocío Rojas Barrera.-Rúbrica.

371.-1, 7 y 12 febrero.

Exp. 6855/117/07, PEDRO GARCIA CELIS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado Hueyotenco, ubicado en el pueblo de Santa María Ajoloapan, municipio de Tecámac, distrito de Otumba, el cual mide y linda: al norte: 65.00 m y linda con propiedad de la señora María Carmen García, al sur: 56.70 m y linda con propiedad de Daniel García Celis, al oriente: 24.10 m y linda con Avenida del Panteón, al poniente: 22.00 m y linda con propiedad de Julián García Badillo. Con una superficie aproximada de 1,402.55.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Otumba, Méx., 28 de noviembre 2007.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. del Rocío Rojas Barrera.-Rúbrica.

371.-1, 7 y 12 febrero.

Exp. 140/57/07, EMMA AGUILAR CONTRERAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Tlanacasco", ubicado en la comunidad de San Francisco Tlatlaca, municipio de Otumba, distrito de Otumba, el cual mide y linda: al norte: 12.50 m y linda con calle sin nombre, al sur: 13.30 m y linda con Alvaro Aguilar Espinoza, al oriente: 17.00 m y linda con Norberto Aguilar Espinoza, al poniente: 17.70 m y linda con Ignacio Aguilar Espinoza. Con una superficie de 223.81 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Otumba, Méx., 30 de noviembre 2007.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. del Rocío Rojas Barrera.-Rúbrica.

371.-1, 7 y 12 febrero.

Exp. 24/4/07, FELIPE BORJA TEXOCOTITLA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Maravillas", ubicado en la comunidad de Santo Domingo Aztacameca, municipio de Axapusco, distrito de Otumba, el cual mide y linda: al norte: 23.50 m y linda con Baldomero Lira Alvarez, al sur: en dos lados, el primero de 19.00 m y linda con calle, y el segundo de 14.00 m y linda con Félix Borja Lira, al oriente: en dos lados, el primero de 28.50 m y linda con calle y el segundo de 20.00 m y linda con Félix Borja Lira, al poniente: 35.00 m linda con Baldomero Lira Alvarez. Con una superficie de 919.56 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Otumba, Méx., 27 de noviembre de 2007.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. del Rocío Rojas Barrera.-Rúbrica.

371.-1, 7 y 12 febrero.

Exp. 3068/358/05, DIMAS GARCIA MONTALVO EN REPRESENTACION DE SUS MENORES HIJOS DE NOMBRES MIGUEL ANGEL Y MAURICIO AMBOS DE APELLIDOS GARCIA QUINTERO, promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble denominado "Tlaxcallitla", ubicado en el poblado de San Marcos Ahuatepec, municipio de Otumba, distrito de Otumba, el cual mide y linda: al norte: 18.00 m y linda con calle Sombrerete, al sur: 21.20 m y linda con Yolanda Ortiz, al oriente: 57.50 m y linda con Isaac García Montalvo, al poniente: 47.20 m y linda con Rosendo García Montalvo. Con una superficie de 973.71 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Otumba, Méx., 27 de noviembre de 2007.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. del Rocío Rojas Barrera.-Rúbrica.

371.-1, 7 y 12 febrero.

Exp. 8682/145/07, REFUGIO HERNANDEZ GERMAN, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Teppac", ubicado en el pueblo de San Pablo Tecalco, municipio de Tecamac, distrito de Otumba, el cual mide y linda: al norte: 17.95 m 10.95 m y 11.30 m y linda con Vicente Hernández Montiel actualmente Jesús Aquileo Hernández, al sur: 38.90 m y linda con Apolinar Rojas Zúñiga actualmente Berulo Bautista Alvarez y Olivia Bautista, al oriente: 11.30 m, 1.30 m y 6.40 m con Vicente Hernández Montiel y calle actualmente Jesús Aquileo Hernández, al poniente: 21.55 m y linda con Guillermo Espejel actualmente Enrique Buendía. Con una superficie de 801.87 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Otumba, Méx., 21 de noviembre de 2007.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. del Rocío Rojas Barrera.-Rúbrica.

371.-1, 7 y 12 febrero.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TENANCINGO
E D I C T O**

Exp. 1929/717/07, BELEN BERNAL AYALA Y JOSE ORTIZ, promueven inmatriculación administrativa, respecto de un predio rústico de propiedad particular ubicado en la comunidad de Chiltepec, municipio de Coatepec Harinas, distrito de Tenancingo, Edo. de Méx., el cual mide y linda: al norte: 9.40 m con calle Monseñor Felipe Arizmendi E., al sur: 9.40 m con Juana Bernal Ayala, al oriente: 8.00 m con Mario Bernal Ayala, al poniente: 8.00 m con Raúl Domínguez Bernal. Superficie aproximada 75.20 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, México, a los veintinueve días del mes de noviembre de 2007.-C. Registrador, Lic. Mario Talavera Sánchez.-Rúbrica.

371.-1, 7 y 12 febrero.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TENANCINGO
E D I C T O S**

Exp. 1930/716/07, JUANA BERNAL AYALA Y ARNULFO F. ORTIZ, promueven inmatriculación administrativa, respecto de un predio rústico de propiedad particular ubicado en la

Comunidad de Chiltepec, municipio de Coatepec Harinas, distrito de Tenancingo, Edo. de Méx., el cual mide y linda: al norte: 9.40 m con Belén Bernal Ayala y José Ortiz, al sur: 9.40 m con Mario Bernal Ayala, al oriente: 8.00 m con Mario Bernal Ayala, al poniente: 8.00 m con Raúl Domínguez Bernal. Superficie aproximada: 75.20 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces, de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con mejor derecho, comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, México, a los veintinueve días del mes de noviembre de 2007.-C. Registrador, Lic. Mario Talavera Sánchez.-Rúbrica.

371.-1, 7 y 12 febrero.

Exp. 1972/737/07, H. AYUNTAMIENTO DE TENANCINGO, promueve inmatriculación administrativa, respecto de un predio Monumento a Morelos, ubicación calle de Las Capillas, cabecera municipal, municipio y distrito de Tenancingo, Edo. de Méx., el cual mide y linda: al norte: 7.30 m colinda con Virginia Anna Pette Raims de Sinatra, al sur: 7.75 m colinda con la calle de Las Capillas, al oriente: 7.90 m colinda con Virginia Anna Pette Raims de Sinatra, al poniente: 8.90 m colinda con Virginia Anna Pette Raims de Sinatra. Sup. Aprox. 63.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces, de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con mejor derecho, comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, México, a los tres días del mes de diciembre de 2007.-C. Registrador, Lic. Mario Talavera Sánchez.-Rúbrica.

371.-1, 7 y 12 febrero.

Exp. 1970/735/07, H. AYUNTAMIENTO DE TENANCINGO, promueve inmatriculación administrativa, respecto de un predio Mercado Riva Palacio, ubicación Guadalupe Victoria, esquina con calle Vicente Guerrero, Cabecera Municipal, municipio y distrito de Tenancingo, Edo. de Méx., el cual mide y linda: al norte: 89.04 m colinda con calle Riva Palacio, al sur: en seis líneas de poniente a oriente la primera a 18.80 m linda con calle Vicente Guerrero, la segunda: 21.75 m, la tercera: 24.00 m, la cuarta 11.66 m, la quinta 4.85 m y la sexta 4.79 m con el H. Ayuntamiento, al oriente: en cinco líneas de sur a norte, la primera 25.60 m, la segunda: 9.50 m, la tercera 10.05 m, la cuarta 7.25 m, colinda con el H. Ayuntamiento y la quinta 16.18 m colinda con calle Guadalupe Victoria, al poniente: 61.30 m colinda con calle Felipe de la Piedra. Superficie aproximada: 3,614.66 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces, de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con mejor derecho, comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, México, a los tres días del mes de diciembre de 2007.-C. Registrador, Lic. Mario Talavera Sánchez.-Rúbrica.

371.-1, 7 y 12 febrero.

Exp. 1971/736/07, H. AYUNTAMIENTO DE TENANCINGO, promueve inmatriculación administrativa, respecto de un predio Jardín Glorietta Hidalgo, ubicación calle Matamoros e Hidalgo, Cabecera Municipal, municipio y distrito de Tenancingo, Estado de México, el cual mide y linda: al noroeste: 8.77 m diámetro en Y=A 17.55 m, al sureste: 7.60 m diámetro en X=A 15.20 m, al superficie aproximada: 209.51 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces, de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con mejor derecho, comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, México, a los tres días del mes de diciembre de 2007.-C. Registrador, Lic. Mario Talavera Sánchez.-Rúbrica.

371.-1, 7 y 12 febrero.

Exp. 1973/738/07, H. AYUNTAMIENTO DE TENANCINGO, promueve inmatriculación administrativa, respecto de un predio Jardín de Niños Cuauhtémoc, ubicación Prolongación de las Capillas, Barrio de Los Remedios, Cabecera Municipal, municipio y distrito de Tenancingo, Edo. de México, el cual mide y linda: al norte: 41.20 m colinda con calle Prolongación de las Capillas, al sur: 43.00 m colinda con Víctor Reynoso Jaimés, al oriente: 23.50 m colinda con Andador S/N calle León Guzmán, al poniente: 28.70 m colinda con José Serrano Macedo. Superficie aproximada: 1,125.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces, de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con mejor derecho, comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, México, a los tres días del mes de diciembre de 2007.-C. Registrador, Lic. Mario Talavera Sánchez.-Rúbrica.
371.-1, 7 y 12 febrero.

Exp. 1752/694/2007, H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE TENANCINGO ESTADO DE MEXICO, REPRESENTADO POR LA JUANA LETICIA CALVO PACHECO EN SU CALIDAD DE SINDICO MUNICIPAL, promueve inmatriculación administrativa, de un predio que se denomina Plaza Ordórica, ubicado en calle Emiliano Zapata, barrio de La Trinidad, municipio y distrito de Tenancingo, México, mide y linda al norte: 67.75 m en cuatro líneas, de poniente a oriente: la primera 1.50 m con la misma propiedad, la segunda de 33.65 m con Carlos Miranda Salgado, la tercera de 8.00 m con Francisco Medina Reynoso y la cuarta de 24.60 m con Moisés Franco Avila, al sur: 75.80 m en tres líneas, la primera de: 1.50 m con la misma propiedad, la segunda 48.80 m y la tercera de 22.50 m y colinda con Carlos Mercado Tovar, al oriente: 35.70 m en tres líneas, la primera de 15.00 m con Bartolo Martínez Rodríguez, la segunda de 13.00 m con calle Emiliano Zapata y la tercera de 7.70 m con Carlos Mercado Tovar, al poniente: 47.35 m en cuatro líneas, de sur a norte, la primera de 0.00 m, la segunda de 21.45 m, la tercera de 3.80 m y la cuarta de 12.10 m colindan con Carlos Miranda Salgado. Superficie aproximada de: 2,369.12 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces, de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, México, a los veintitrés días del mes de octubre de 2007.-C. Registrador, Lic. Mario Talavera Sánchez.-Rúbrica.
371.-1, 7 y 12 febrero.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE E D I C T O S

Exp. 2714/200/2007, MARIA DEL ROSARIO LINA MORALES MEJIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Avenida 16 de Septiembre número 306, municipio de Capulhuac, distrito de Tenango del Valle, Méx., mide y linda: al norte: 36.35 m y colinda con Francisco Jiménez Aguirre, al sur: 36.35 m y colinda con Isabel Fonseca, al oriente: 10.00 m y colinda con Juan Reza, al poniente: 10.00 m y colinda con Avenida 16 de Septiembre. Superficie aproximada: 363.50 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces, de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con mejor derecho, comparezcan a deducirlo.- Tenango del Valle, México, a 14 de noviembre de 2007.-El C. Registrador de la Propiedad en el Distrito Judicial de Tenango del Valle, México, Lic. Carlos Guillermo Camacho Estrada.-Rúbrica.
371.-1, 7 y 12 febrero.

Exp. 2241/162/2007, LAURA NOL HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Cerrada José María Morelos y Pavón sin número, perteneciente a la jurisdicción del pueblo de Guadalupe

Yancuictlalpan, municipio de Tianguistenco, distrito de Tenango del Valle, Méx., mide y linda: al norte: 19.00 m con Barranca, al sur: 19.00 m con Eduardo López Chávez y servidumbre de paso de 07.00 m de amplitud que conduce a la calle José María Morelos y Pavón, al oriente: 20.40 m con Margarita Gregoría Blancas Vara, al poniente: 20.40 m con Leobardo Rivera Chávez. Superficie aproximada: 387.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces, de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con mejor derecho, comparezcan a deducirlo.- Tenango del Valle, México, a 14 de noviembre de 2007.-El C. Registrador de la Propiedad en el Distrito Judicial de Tenango del Valle, México, Lic. Carlos Guillermo Camacho Estrada.-Rúbrica.
371.-1, 7 y 12 febrero.

Exp. 2240/161/200, TERESA ZARZA MARTINEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en privada de Barranca Los Angeles, en la Comunidad de Calimaya de Díaz González, municipio de Calimaya, distrito de Tenango del Valle, México, mide y linda: al norte: 21.94 y 6.00 m la primera colinda con Tomás Zarza Martínez y la segunda colinda con privada de Barranca Los Angeles, al sur: 24.11 y 4.40 m la primera colinda con José Zarza Martínez y la segunda colinda con Felipe Reyes, al oriente: 6.04 m colinda con el Sr. Ramón Hernández, al poniente: 5.15 y 3.00 m colinda con Felipe Reyes y la segunda colinda con Cándido Reyes. Superficie aproximada: 182.05 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces, de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con mejor derecho, comparezcan a deducirlo.- Tenango del Valle, México, a 31 de octubre de 2007.-El C. Registrador de la Propiedad en el Distrito Judicial de Tenango del Valle, México, Lic. Carlos Guillermo Camacho Estrada.-Rúbrica.
371.-1, 7 y 12 febrero.

Exp. 22619/2007, JOSE ROMAN GONZALEZ ROSALES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en denominado Custicla al oriente de Santa María Nativitas, municipio de Calimaya, distrito de Tenango del Valle, Méx., mide y linda: al norte: 40.94 m con Antonio González García, al sur: 40.50 m con Severiano González Rosales, al oriente: 26.68 m con Javier Rojas, al poniente: 28.43 m con Jesús López. Al lado oriente se va a dejar 4.44 m de ancho y de largo 26.68 m para hacer uso de una entrada privada de los lotes del mismo terreno.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces, de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con mejor derecho, comparezcan a deducirlo.- Tenango del Valle, México, a 12 de diciembre de 2007.-El C. Registrador de la Propiedad en el Distrito Judicial de Tenango del Valle, México, Lic. Carlos Guillermo Camacho Estrada.-Rúbrica.
371.-1, 7 y 12 febrero.

Exp. 2746/206/2007, SANDRA FABIOLA MONZON DIAZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Popocatepetl número 3, Barrio Los Angeles, municipio de Calimaya, distrito de Tenango del Valle, Méx., mide y linda: al norte: 20.00 m con Erasmo Robles Crisóstomo, al sur: 20.00 m con privada sin nombre del mismo terreno, al oriente: 10.00 m con calle nueva, al poniente: 10.00 m con Erasmo Robles Crisóstomo. Superficie aproximada: 200.00 M2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces, de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con mejor derecho, comparezcan a deducirlo.- Tenango del Valle, México, a 12 de diciembre de 2007.-El C. Registrador de la Propiedad en el Distrito Judicial de Tenango del Valle, México, Lic. Carlos Guillermo Camacho Estrada.-Rúbrica.
371.-1, 7 y 12 febrero.

Exp. 2667/188/2007, ASALIA GONZALEZ MONTES DE OCA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el paraje denominado "San Luis", municipio de Capulhuac, distrito de Tenango del Valle, México, mide y linda: al norte: 23.75 m y colinda con el C. Raymundo Jaime Calderón A., al sur: 23.75 m y colinda con el C. Eduardo Héctor Calderón A., al oriente: 14.00 m y colinda con el C. Sergio Eliacid Vega N., al poniente: 14.00 m y colinda con Cerrada Leyes de Reforma. Superficie aproximada: 332.50 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces, de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con mejor derecho, comparezcan a deducirlo.- Tenango del Valle, México, a 13 de diciembre de 2007.-El C. Registrador de la Propiedad en el Distrito Judicial de Tenango del Valle, México, Lic. Carlos Guillermo Camacho Estrada.-Rúbrica.

371.-1, 7 y 12 febrero.

Exp. 2668/189/2007, MARIELA GONZALEZ MONTES DE OCA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el Paraje denominado "San Luis", municipio de Capulhuac, distrito de Tenango del Valle, México, mide y linda: al norte: 23.75 m y colinda con el C. Eduardo Héctor Calderón A., al sur: 23.75 m y colinda con el C. Miguel Angel Calderón A., al oriente: 14.00 m y colinda con el C. Sergio Eliacid Vega N., al poniente: 14.00 m y colinda con Cerrada Leyes de Reforma. Superficie aproximada: 332.50 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces, de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con mejor derecho, comparezcan a deducirlo.- Tenango del Valle, México, a 13 de diciembre de 2007.-El C. Registrador de la Propiedad en el Distrito Judicial de Tenango del Valle, México, Lic. Carlos Guillermo Camacho Estrada.-Rúbrica.

371.-1, 7 y 12 febrero.

Exp. 2321/207/2007, AIDA PAZ GONZALEZ MONTES DE OCA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el paraje denominado "San Luis", municipio de Capulhuac, distrito de Tenango del Valle, México, mide y linda: al norte: 23.75 m y colinda con el C. Raymundo Calderón A., al sur: 23.75 m y colinda con el C. Miguel Angel Calderón A., al oriente: 14.00 m y colinda con el C. Sergio Eliacid Vega N., al poniente: 14.00 m y colinda con Cerrada Leyes de Reforma. Superficie aproximada: 332.50 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces, de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con mejor derecho, comparezcan a deducirlo.- Tenango del Valle, México, a 13 de diciembre de 2007.-El C. Registrador de la Propiedad en el Distrito Judicial de Tenango del Valle, México, Lic. Carlos Guillermo Camacho Estrada.-Rúbrica.

371.-1, 7 y 12 febrero.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE LERMA
EDICTOS**

Expediente número: 713/109/2006, LORENZA PAULA NUÑEZ SANTOS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Avenida Chignahuapan, Santa Cruz Chignahuapan, municipio y distrito de Lerma, Estado de México, mide y linda: al norte: 16.00 m colinda con Avenida Chignahuapan, al sur: 16.30 m colinda con Simitrio Primo Tovar Gaytán, al oriente: 14.00 m colinda con calle La Escuela, al poniente: 14.00 m colinda con privada.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces, de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con mejor derecho, comparezcan a deducirlo.-

Lerma, México, a 21 de noviembre de 2007.-Atentamente.-C. Registrador Público de la Propiedad y del Comercio del Distrito de Lerma, Lic. Marco Antonio González Palacios.-Rúbrica.

371.-1, 7 y 12 febrero.

Expediente número: 1498/116/2007, HECTOR GONZALEZ GARCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en privada Melchor Ocampo S/N, Barrio de Guadalupe, municipio de San Mateo Atenco, Estado de México, que mide y linda: al norte: 14.35 m colinda con Marcelino Matas Recillas, al sur: 14.85 m colinda con Sebastián Laureles, al oriente: 13.25 m colinda con Dimas Valencia, al poniente: 13.40 m colinda con privada Melchor Ocampo. Con una Superficie aproximada de: 194.47 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces, de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con mejor derecho, comparezcan a deducirlo.- Lerma, México, a 21 de noviembre de 2007.-Atentamente.-C. Registrador Público de la Propiedad y del Comercio del Distrito de Lerma, Lic. Marco Antonio González Palacios.-Rúbrica.

371.-1, 7 y 12 febrero.

Expediente número: 1551/119/2007, LUIS ANTONIO REYES REYES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el paraje bien conocido como El Salvador, en la Comunidad de San Mateo Atarascuillo, municipio y Distrito de Lerma, Estado de México, que mide y linda: al norte: 100.00 m colinda con camino, al sur: 420.00 m colinda con río, al oriente: 225.00 m colinda con Mario Reyes Fernández, al poniente: 286.00 m colinda con Rómulo Fuentes. Con una superficie aproximada de: 104,450.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces, de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con mejor derecho, comparezcan a deducirlo.- Lerma, México, a 21 de noviembre de 2007.-Atentamente.-C. Registrador Público de la Propiedad y del Comercio del Distrito de Lerma, Lic. Marco Antonio González Palacios.-Rúbrica.

371.-1, 7 y 12 febrero.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 135 DEL ESTADO DE MEXICO
NEZAHUALCOYOTL, MEX.
AVISO NOTARIAL**

PATRICIA NIETO CID DEL PRADO, Notaría Provisional Ciento Treinta y Cinco del Estado de México, para los efectos de lo dispuesto en el artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, HAGO SABER: que por instrumento número DOS MIL CUATROCIENTOS VEINTICUATRO, de fecha DIECIOCHO DE ENERO DE DOS MIL OCHO, pasado ante mí fe, se radicó la SUCESION INTESTAMENTARIA a bienes de don MARIO ROJO CHAVEZ, también conocido como MARIO ROJO, que otorgaron doña JUANA PEREZ PACHECO, también conocida como JUANA PEREZ; y los señores YOLANDA, ANDRES, SERAPIO ANTONIO, JULIA JOSEFINA, COSME MARTIN y CRUZ OFELIA, de apellidos ROJO PEREZ, quienes manifestaron su conformidad de llevar ante la suscrita dicha sucesión, declarando bajo protesta de decir verdad, que no tienen conocimiento de que exista alguna otra persona con igual o mejor derecho a heredar que ellos. Lo que se da a conocer para que, quien o quienes crean tener igual o mejor derecho a heredar comparezcan a deducirlo.

PATRICIA NIETO CID DEL PRADO.-RUBRICA.

54-81.-1 y 13 febrero.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 28 DEL ESTADO DE MEXICO
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

Cd., Nezahualcóyotl, Méx., a 25 de enero de 2008.

Licenciado Alfonso Flores Garciamoreno, notario público número veintiocho del Estado de México, con residencia en esta ciudad, hago constar que mediante escritura "62019", volumen "1339", de fecha "30 de noviembre de 2007", se radicó en la

Notaría a mi cargo la sucesión a bienes de la señora **OFELIA GUTIERREZ MENDOZA**, a solicitud de los señores **SALVADOR JUAREZ ROSAS, VICTOR JUAREZ MENDOZA, JOAQUIN JUAREZ MENDOZA, SALVADOR JUAREZ MENDOZA y HORACIO JUAREZ MENDOZA**, el primero como cónyuge superviviente y los demás como descendientes directos del de cujus, en su carácter de posibles herederos en la cual manifiestan su consentimiento para que se tramite notarialmente y se tenga por radicada ante el suscrito notario, de acuerdo al título cuarto, capítulo primero, sección segunda de la Ley del Notariado del Estado de México y su reglamento, por lo que dejan radicada en esta Notaría a mi cargo dicha sucesión y manifiestan que no tienen conocimiento de la existencia de otra persona con igual o mejor derecho a heredar que ellos, acreditando la muerte de la señora **OFELIA GUTIERREZ MENDOZA**, con su acta de defunción y su entroncamiento como **cónyuge e hijos** respectivamente con el autor de la sucesión, con sus actas de **matrimonio y nacimientos**.

Para su publicación **dos veces de siete en siete días hábiles** en el periódico oficial "Gaceta del Gobierno".

ATENTAMENTE

LIC. ALFONSO FLORES GARCIA MORENO.-RUBRICA.
NOTARIO PUBLICO No. VEINTIOCHO
DEL ESTADO DE MEXICO.

360.-1 y 13 febrero.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 102 DEL ESTADO DE MEXICO
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEX.
A V I S O N O T A R I A L**

Por escritura pública número 34.790 de fecha 22 de enero del año 2008, otorgada ante la fe del suscrito notario, los señores **CARMEN TORRES TRUJILLO**, en su carácter de albacea, coheredera y legataria y el señor **MARCELINO TORRES TRUJILLO** en su carácter de coheredero y legatario, hoy su sucesión, señores **CYNTHIA VERONICA, HUGO MARCELINO y CARMEN STEPHANIE**, también conocida como **CARMEN ESTEFANI**, todos de apellidos **TORRES GARCIA, CHRISTOPHE TORRES GARCIA y CHRISTIAN GIOVANNI TORRES OMAÑA**, éste último representado por sus padres los señores **CHRISTOPHE TORRES GARCIA y CLAUDIA SARA OMAÑA PIMENTEL** y la señora **MARIA DOLORES GARCIA**

SADA, todos ellos en su carácter de únicos y universales herederos y la última de ellos además en su carácter albacea de la sucesión testamentaria a bienes del señor **DON MARCELINO TORRES TRUJILLO**, en la sucesión testamentaria a bienes de la señora **MARIA DEL CARMEN TRUJILLO TRUJILLO VIUDA DE TORRES**, también conocida como **MARIA DEL CARMEN TRUJILLO y MARIA DEL CARMEN TRUJILLO CASTILLON VIUDA DE TORRES**, radicó ante mí, en términos de lo previsto en los artículos 123 y 124 de la Ley del Notariado del Estado de México y en el artículo 67 de su Reglamento, la sucesión testamentaria a bienes del de cujus.

ATENTAMENTE

LIC. SERGIO FERNANDEZ MARTINEZ.-RUBRICA.
NOTARIO PUBLICO INTERINO No. 102
DEL ESTADO DE MEXICO.

125-A1.-1º y 13 febrero.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 102 DEL ESTADO DE MEXICO
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEX.
A V I S O N O T A R I A L**

Por escritura pública número 34.804 de fecha 28 de enero del año 2008, otorgada ante la fe del suscrito notario, la señora **GUADALUPE REGIL MOLINA DE MORENO**, también conocida como **MARIA GUADALUPE REGIL y GUADALUPE REGIL MOLINA DE MORENO**, en su carácter de albacea, única y universal heredera, en la sucesión testamentaria a bienes del señor **ALFONSO MORENO CARMONA**, radicó ante mí, en términos de lo previsto en los artículos 123 y 124 de la Ley del Notariado del Estado de México y en el artículo 67 de su Reglamento, la sucesión testamentaria a bienes del de cujus.

ATENTAMENTE

LIC. SERGIO FERNANDEZ MARTINEZ.-RUBRICA.
NOTARIO PUBLICO INTERINO No. 102
DEL ESTADO DE MEXICO.

125-A1.-1º y 13 febrero.

**TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO DISTRITO NUMERO 23
TEXCOCO, MEXICO
E D I C T O**

EXPEDIENTE: 433/2007
POBLADO: TEQUISISTLAN
MUNICIPIO: TEZOYUCA
ESTADO: MEXICO
ACCION: CONTROVERSIA

JOSE DOMINGUEZ HERNANDEZ
PARTE DEMANDADA EN EL
EXPEDIENTE CITADO A RUBRO
PRESENTE

MEDIANTE ACUERDO DICTADO POR ESTE TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO DEL DISTRITO VEINTITRES, CON SEDE EN LA CIUDAD TEXCOCO, EN LA CALLE DE NETZAHUALCOYOTL NUMERO 222-B, COLONIA CENTRO, EN LA CIUDAD DE TEXCOCO DE MORA, ESTADO DE MEXICO, EN FECHA VEINTICUATRO DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL SIETE, SE ORDENA EMPLAZAR A USTED EN CALIDAD DE DEMANDADO POR MEDIO DE EDICTOS QUE SE PUBLICARAN DOS VECES DENTRO DEL TERMINO DE DIEZ DIAS EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACION EN EL POBLADO DE TEQUISISTLAN, MUNICIPIO DE TEZOYUCA, EN LA GACETA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO, EN LA PRESIDENCIA MUNICIPAL DE TEZOYUCA Y EN LOS ESTRADOS DE ESTE TRIBUNAL, EMPLAZANDO A USTED PARA QUE COMPAREZCA A LA AUDIENCIA DE CONTESTACION, OFRECIMIENTO Y DESAHOGO DE PRUEBAS QUE SE CELEBRARA EL **DIA TREINTA Y UNO DE ENERO DEL AÑO DOS MIL OCHO, A LAS DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS**, ANTE ESTE TRIBUNAL Y MANIFIESTE LO QUE A SU INTERES CONVenga EN RELACION CON LA DEMANDA DE JUICIO DE CONTROVERSIA POR POSESION RESPECTO DE LAS FRACCIONES DE LA PARCELA 269 Z-1 P1/1 DEL EJIDO TEQUISISTLAN, MUNICIPIO DE TEZOYUCA, ESTADO DE MEXICO, ASI COMO LA SUSTITUCION Y ENTREGA DE LAS MISMAS, ADEMAS LA INDEMNIZACION POR LOS DAÑOS Y PERJUICIOS; QUEDANDO COPIAS DE LA DEMANDA Y ANEXOS EN LA ACTUARIA DE ESTE TRIBUNAL A SU DISPOSICION.

ATENTAMENTE

LIC. HUGO ISMAEL GONZALEZ SANTOYO
ACTUARIO DEL TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO
DEL DISTRITO VEINTITRES
(RUBRICA).

55-B1.-1 y 18 febrero.

**RADIO TAXI CABECERA MUNICIPAL DE XONACATLAN, S.A. DE C.V.
CONVOCATORIA EXTRAORDINARIA**

XONACATLAN EDO. DE MEX., A 30 DE ENERO DEL 2007.

SE CONVOCA A TODOS LOS SOCIOS ACCIONISTAS DE LA SOCIEDAD MERCANTIL, DENOMINADA RADIO TAXI CABECERA MUNICIPAL DE XONACATLAN, S.A. DE C.V. A LA ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA, QUE SE LLEVARA ACABO EL DIA 15 DE FEBRERO DE 2008 A LAS 10 HORAS EN LA CALLE GUSTAVO A. VICENCIO S/N COL. CENTRO XONACATLAN, MEX.

LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN LOS ARTICULOS 181, 183, 186, 187, 191, DE LA LEY GENERAL DE SOCIEDADES MERCANTILES Y LAS CLAUSULAS DECIMA PRIMERA, DECIMA QUINTA, DE LOS ESTATUTOS QUE RIGEN LA SOCIEDAD PARA TRATAR EL SIGUIENTE ORDEN DEL DIA.

- 1.- LISTA DE ASISTENCIA.
- 2.- NOMBRAMIENTO DE ESCRUTADORES.
- 3.- INFORME GENERAL DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION.
- 4.- EXCLUSION Y ADMINISTRACION DE SOCIOS.
- 5.- AMPLIACION DEL OBJETO SOCIAL Y REFORMA DE LAS CLAUSULAS DE LOS ESTATUTOS QUE RIGEN LA SOCIEDAD.
- 6.- REESTRUCTURACION O CAMBIO DE CONSEJO DE ADMINISTRACION.
- 7.- ASUNTOS GENERALES.

NOTA: DE ACUERDO A LOS ESTATUTOS DE LA EMPRESA FAVOR DE PASAR A LA SECRETARIA A RECOGER SU ACCION PARA TENER DERECHO A LA ASAMBLEA.

ATENTAMENTE.

**JUAN HERNANDEZ RODRIGUEZ,
PRESIDENTE DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION.
(RUBRICA).**

366.-1 febrero.

**"AUTOTRANSPORTES PRIMERO DE MAYO", S.A. DE C.V.
CONVOCATORIA.**

De conformidad con lo establecido en las cláusulas trigésima tercera, trigésima cuarta, trigésima sexta y trigésima séptima de la Escritura Social, así como en lo previsto por los artículos 178, 179, 181, 182 y demás relativos de la Ley General de Sociedades Mercantiles, se convoca a los socios de "AUTOTRANSPORTES PRIMERO DE MAYO", S.A. DE C.V., a la celebración de una Asamblea General Ordinaria - Extraordinaria que tendrá lugar a partir de las 10:00 horas del día diez de febrero del año en curso, en el domicilio ubicado en el número 17 de la calle Quintana Roo de la población de Santiago Tilapa, Municipio de Tianguistenco, México, para tratar los asuntos contenidos en la siguiente:

ORDEN DEL DIA.

- I.- Lista de asistencia e instalación de la asamblea, si existe el quórum legal necesario.
- II.- Informe que rinde el Presidente del Consejo de Administración, respecto a las actividades de la sociedad en el ejercicio social correspondiente al año 2007.
- III.- Informe que rinde el Tesorero de la sociedad, respecto al ejercicio fiscal terminado el día treinta y uno de diciembre del año 2007.
- IV.- Presentación del estado financiero correspondiente al ejercicio social del año 2007, observaciones y aprobación de dichos documentos, en su caso.
- V.- Dictamen que rinde el Comisario de la sociedad en relación a las cuestiones a que se refieren los puntos II, III y IV de la presente orden del día.
- VI.- Revisión del padrón de socios, y en su caso, exclusión y modificación de la cláusula relativa al padrón actualizado de accionistas.
- VII.- Ratificación, o en su caso, actualización del órgano de representación de la empresa.
- VIII.- Asuntos Generales.
- IX.- Clausura de la asamblea y nombramiento de Delegado Especial, para que acuda a protocolizar el acta que le corresponda.

Se recuerda a los señores socios su puntual asistencia y se hace de su conocimiento que a partir de esta fecha, queda a su disposición en la Tesorería de la sociedad, el informe indicado en el enunciado general del artículo 172 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, incluyendo el informe del Comisario.

**SANTIAGO TILAPA, MEX., A 29 DE ENERO DE 2008.
EL PRESIDENTE DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION.
SR. EDUARDO GOMEZ GALVEZ.
(RUBRICA).**

367.-1 febrero.